



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 1 de julio de 1996
No. 1

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: dictada en el expediente TUA/10°.D.T.O./R)212/94, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3007, 740-A1, 629-A1, 2614, 2634, 2611, 630-A1, 2629, 632-A1, 2630, 2897, 2885, 2883, 2898, 693-A1, 729-A1, 2990, 702-A1, 2971, 685-A1, 2837, 2819, 2822, 2821, 2773, 2847, 2844, 2966, 2989, 691-A1, 2889, 2619, 2982, 2988, 2970 y 2980.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2880, 2879, 2887, 2890, 2903, 2891, 2900, 2901, 2906, 2886, 2979, 2985, 2984, 2964, 2963, 2977, 2976, 2969 y 746-A1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis.

VISTO para dictar nueva resolución en el expediente número TUA/10°DIO./R)212/94, relativo a la demanda que presentaron los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en contra de la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, reclamándole la restitución de una hectárea de terrenos de uso común del ejido del poblado al que representan; en cumplimiento a la resolución de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Tribunal Superior Agrario en el recurso de revisión número 152/95-10, promovido por la citada demandada; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, presentado

el siete de Julio del mismo año, los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, J. FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, en su carácter de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, demandaron de la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES la restitución de una fracción de aproximadamente 1-00-00 hectárea, de terrenos de uso común, que se ubica en el paraje denominado "El Retiro", del ejido del poblado en referencia, que tomó de su propia autoridad sin que mediara orden de autoridad judicial competente o, en su caso, acuerdo de la Asamblea General de Ejidatarios que la hubiera facultado a ocupar los terrenos de uso común propiedad del ejido de que se trata; superficie que forma un solo polígono, cuyas colindancias son: Al norte con ESTANISLAO JIMENEZ RAMIREZ; al sur con GUILLERMINA MARQUEZ PEREZ; al oriente con ESPERANZA PEREZ TEJADA; y, al poniente con JORGE PEREZ MARTINEZ. Fundando su demanda en los siguientes hechos: Que el quince de abril de mil novecientos setenta y tres, la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, de su propia

autoridad ocupó la superficie de aproximadamente una hectárea de terrenos de uso común, ubicada en el paraje denominado "El Retiro", propiedad del ejido en referencia, sin que mediara acuerdo de autoridad federal competente, ni mucho menos la existencia de un acuerdo general de ejidatarios que la facultara para ocupar los terrenos que demandan en la vía de restitución; que la demandada se niega a desocupar la citada superficie, argumentando que es propietaria de los terrenos de uso común de acuerdo con la nueva Ley Agraria, impidiendo con ello que el ejido acuerde lo conveniente sobre el uso que debe darse a dichos terrenos. Ofreciendo como pruebas en copias certificadas, las siguientes: 1.- Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y tres; 2.- Acta de Asamblea General de Ejidatarios de trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro; 3.- Acta de ejecución de fecha catorce de septiembre de mil novecientos veintisiete, relativa a la resolución presidencial de veinticinco de agosto del citado año, que otorgó dotación de ejido al poblado que nos ocupa; 4.- Los Diarios Oficiales de la Federación de catorce de octubre de mil novecientos veintisiete y diez de enero de mil novecientos veintinueve; 5.- El plano del ejido definitivo de dotación y ampliación del poblado en referencia; 6.- La confesional de la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES; 7.- La testimonial; y, 8.- La inspección ocular (foja 1 a 40).

Por acuerdo de fecha once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por presentada y admitida a trámite la demanda intentada por los Integran-tes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, ordenándose emplazar a la parte demandada; y tener por ofrecidas las pruebas que menciona la actora en su escrito de demanda; señalándose asimismo como fecha para la audiencia de ley, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (foja 41). Habíéndose hecho el emplazamiento a la demandada el nueve de septiembre del mismo año, en términos de ley, como consta en autos (foja 43).

SEGUNDO.- Con fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se dió inicio a la audiencia de ley, con la comparecencia de las partes, en la cual la actora ratificó en todas y cada una de sus partes su escrito inicial de demanda; teniendo el tribunal por ratificado el escrito de demanda en todas y cada una de sus partes y por ofrecidas las pruebas mencionadas en el mismo. Por su parte, la

demandada en la misma diligencia dió contestación a la demanda instaurada en su contra, en escrito presentado en la misma fecha, en los siguientes términos: Que niega la acción y derecho de la actora para demandarle la restitución del inmueble a que hace referencia, en virtud de que de ninguna manera lo tomó de propia autoridad, pues tiene la posesión del mismo por haberlo recibido de la señora PAULA MARTINEZ ANGELES, quien era su tía, y, quien a su vez la recibió por acuerdo de la asamblea del mes de abril de mil novecientos setenta y tres; y que asimismo niega que la actora tenga derecho para demandarle la restitución de dicho terreno, mucho menos sin obligación de su parte para cubrirle la inversión que en el mismo ha realizado, ya que es su único patrimonio. En cuanto a la contestación de los hechos, manifiesta lo siguiente: Que es falso que haya ocupado de propia autoridad la posesión que tiene sobre aproximadamente una hectárea que se ubica en el paraje denominado "El Retiro", correspondiente al ejido de que se trata, pero no de uso común, ya que su tía, la señora PAULA MARTINEZ ANGELES, por así haberlo acordado la asamblea del ejido, recibió la posesión de dicho terreno por parte de quien antes era presidente del Comisariado Ejidal señor MARGARITO GONZALEZ RUIZ, en el año de mil novecientos setenta y tres, fecha a partir de la cual estuvo poseyendo en concepto de titular de derechos de ejidataria y estuvo trabajandola mientras físicamente pudo hacerlo; que como la demandada vivía con su tía, en marzo de mil novecientos ochenta, cuando ya no pudo trabajarla, se la dió para que ella la siguiera trabajando, lo cual así sucedió hasta mayor de mil novecientos ochenta y cuatro en que murió; que a partir de esa fecha siguió teniendo la posesión del terreno materia del presente Juicio, disfrutándolo y ostentándose como titular de derechos de ejidataria, pero de ninguna manera lo ocupó de propia autoridad como pretende hacerlo creer la parte actora; y que asimismo es falso que se niegue a desocupar la citada superficie, tratando de aprovecharla en su beneficio con la nueva Ley Agraria, lo cual puede y tiene pleno derecho para hacerlo; y que no ha desocupado el terreno en cuestión, en primer lugar, por tener necesidad del mismo, por tener derechos adquiridos legalmente, por ser originaria del poblado en referencia, porque nunca ha sido requerida para ello y porque la posesión que tiene del referido predio en nada perjudica a ningún otro ejidatario. Oponiendo como excepciones y defensas: 1.- La falta de acción y de derecho de la parte actora para demandar las prestaciones que

indica en su escrito de demanda; y, 2.- Todas las derivadas de su escrito de contestación a la demanda. Reconviene asimismo de la parte actora, las siguientes prestaciones: 1.- En términos del artículo 48 de la Ley Agraria, la adquisición sobre las tierras que tiene en posesión y demás derechos que cualquier ejidatario tiene sobre su parcela; 2.- La declaración de que ha adquirido derechos de ejidataria sobre la parcela materia del presente Juicio; 3.- La comunicación al Registro Agrario Nacional, de que ha adquirido los derechos agrarios en cuestión, para el efecto de que se le expida el certificado correspondiente; y, 4.- En defecto de lo anterior y en términos de los artículos 56 fracción II, 57 y demás relativos de la Ley Agraria; y 19, 29, 30, 36 y demás relativos del Reglamento de la Ley Agraria, reconocer el parcelamiento que de hecho existe sobre el terreno que posee, regularizando la tenencia como posesionaria y otorgándole plenos derechos como ejidataria; fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que es originaria del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 2.- Que su tía, PAULA MARTINEZ ANGELES, recibió del presidente del Comisariado Ejidal de mil novecientos setenta y dos y mil novecientos setenta y tres, señor MARGARITO GONZALEZ RUIZ, por acuerdo de la asamblea del ejido, la posesión de una parcela de aproximadamente una hectárea con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 89.00 metros, con el señor ESTANISLAO JIMENEZ PEREZ TEJADA; al sur en 100.00 metros, con GUILLERMO MARQUEZ PEREZ PEREZ TEJADA; al oriente en 100.00 metros, con ESPERANZA PEREZ PEREZ TEJADA; y, al poniente en 104.5 metros, con JORGE PEREZ MARTINEZ; 3.- Que vivía con la señora PAULA MARTINEZ ANGELES quien trabajó estas tierras mientras físicamente pudo hacerlo; 4.- Que cuando su tía se vió impedida de seguir trabajando la tierra, en el mes de marzo de mil novecientos ochenta, se la dejó para que ella la siguiera trabajando; 5.- Que en mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, murió su tía y ella continuó en posesión y trabajando la tierra en conflicto; 6.- Que a partir de la muerte de su tía, hizo varios intentos para que el Comisariado Ejidal le reconociera sus derechos como ejidataria o sucesora de su tía, siendo hasta el cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en que dicho comisariado la reconoció como tal, cobrándole en esa fecha sus impuestos del ocho por ciento de sus cosechas, correspondientes al año de mil novecientos ochenta y seis - mil novecientos ochenta y siete, pero despues ningún comisariado le ha permitido seguir pagando sus cuotas; y, 7.- Que

desde el mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ha estado en posesión del terreno referido, en concepto de titular de derechos de ejidatario, de manera pacífica, continua y pública por más de diez años, por lo que en consecuencia ha adquirido sobre dichas tierras los mismos derechos que cualquier ejidatario sobre su parcela, ofreciendo como pruebas, las siguientes: 1.- La confesional, a cargo de los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia; 2.- La testimonial; 3.- La inspección judicial; 4.- La inspección ocular de los libros de actas en que fungió como presidente del Comisariado Ejidal el señor MARGARITO GONZALEZ RUIZ; 5.- El acta de nacimiento de la oferente; 6.- El recibo número 123, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, suscrito por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento; 7.- La presuncional en su doble aspecto, legal y humana; y, 8.- La instrumental de actuaciones; teniendo el tribunal por contestada la demanda, por hechas valer las excepciones y defensas que señala la demandada, por ofrecidas las pruebas que menciona en su escrito de referencia y por formulada la demanda reconventional en los términos del precitado escrito; corriendo traslado de la demanda reconventional a la parte actora, para su contestación; y, dirigiéndose la citada diligencia para el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (foja 48 a 61).

TERCERO.- Por escrito de fecha seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la parte actora se inconformó en contra de cualquier actuación que derive de los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ, quienes se ostentan como representantes del ejido del poblado en cuestión; escrito al que recayó el acuerdo de siete de diciembre del citado año, en el que se tuvo por hechas las manifestaciones de la actora, para los efectos legales procedentes (foja 62 y 68). En la diligencia de seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, comparecieron los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ, quienes se ostentaron como presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa, y se identificaron con sus respectivas credenciales y exhibieron: 1.- Copia simple al carbón del acta de remoción de los Organos de Representación del poblado en referencia, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, con firmas autógrafas, así como copia simple de la

misma, para el efecto de que se coteje y certifique y sea agregada a los presentes autos, con la cual comprueban la personalidad con que se ostentan en este juicio; y, 2.- Copia simple de la solicitud hecha al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual solicitan copias certificadas de diversos documentos; procediendo asimismo a dar contestación a la demanda reconvenicional entablada en su contra, por la demandada, en los siguientes términos: "Opongo las siguientes excepciones y defensas, por cuanto a las pretensiones que se demandan en vía de reconvenición, opongo las excepciones de falta de acción y derecho, por cuanto a que no es aplicable el artículo 48 de la Ley Federal de Reforma Agraria para la prescripción positiva de tierras de uso común, ya que son inalienables, imprescriptibles e inembargables. En cuanto hace a la pretensión señalada en el inciso b), no le asiste el derecho, toda vez que es una superficie de terrenos de uso común del ejido de San Francisco Tepojaco, y no como se pretende hacer valer que es tierra parcelada. Por cuanto hace al inciso c), tampoco le asiste el derecho, toda vez que no puede adquirir derecho sobre terrenos de uso común. Asimismo, carece de acción y derecho, toda vez que los preceptos que alude no son aplicables, ya que las autoridades agrarias, Tribunales Agrarios, ni Asambleas Generales de los Ejidos, pueden reconocer parcelamientos de hecho en terrenos de uso común, ni tampoco regularizar tenencia o posesionarios en superficie que son para el aprovechamiento y explotación de los ejidatarios en común; por tanto, no le asiste el derecho en su pretensión señalada en el inciso d). Por cuanto a los hechos de la demanda reconvenicional, se manifiesta: El señalado con el número uno, ni lo afirmo ni lo niego por no ser hecho propio; el señalado con el número dos, ni lo niego ni lo afirmo por no ser hecho propio, y para el caso de que sea cierto, se pide se declare nulo, en atención a que las autoridades ejidales, de acuerdo con lo que establecía la Ley Federal de Reforma Agraria, no tenía facultades para dar en posesión a terceras personas ajenas al ejido terrenos de uso común, ni aún con aprobación de los ejidatarios constituidos en asambleas. Por cuanto hace al señalado con el número tres, es cierto que la señora PAULA MARTINEZ ANGELES, trabajó dicha superficie, pero ella no tenía ninguna facultad para ceder, transmitir o enajenar a la hoy demandada inicialmente terrenos ejidales de uso común. Por cuanto hace al hecho número cuatro de la demanda reconvenicional,

ni lo afirmo ni lo niego, por no ser hecho propio. Por cuanto hace al señalado con el número cinco, es cierto. Por cuanto hace a lo señalado con el número seis, ni lo afirmo ni lo niego, por no ser hecho propio. Por cuanto hace al hecho marcado con el número siete, es cierto en parte, en el sentido de que ha tenido la posesión de la superficie materia de este juicio; pero no es cierto, que lo haya hecho con el carácter de titular de derechos de ejidatario, ya que nunca se le ha reconocido como ejidataria, ni siquiera aún ha sido propuesta por la asamblea para que se le reconozca como titular de dichos derechos. Por cuanto hace al derecho, niego la aplicabilidad que pretende hacer valer la actora reconvencionista por los argumentos expresados; asimismo, solicito que se me tenga como pruebas de mi parte en esta contestación, las referidas en mi escrito inicial de demanda, es todo lo que tengo que manifestar"; teniendo el tribunal por admitidas las pruebas ofrecidas por las partes y por contestada en tiempo y forma la demanda reconvenicional. Procediéndose en la misma diligencia, al desahogo de la prueba confesional ofrecida por la actora, a cargo de la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES; señalándose asimismo, el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, para la continuación de dicha diligencia; y, ordenándose citar por conducto de la actuario de este tribunal, al señor MARGARITO GONZALEZ RUIZ, que la demandada ofreció como testigo (fojas 69 a 90). En la razón de la actuario de este tribunal, Licenciada PATRICIA DEL CARMEN MARISCAL LARA, da fe de que el diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, al constituirse conjuntamente con el señor JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, presidente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, en el domicilio del señor MARGARITO GONZALEZ RUIZ, para notificarle el acuerdo de seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, el citado representante ejidal le informó que días antes había fallecido dicha persona, comprometiéndose a presentar en la diligencia de veinticuatro de febrero del citado año, el acta de defunción relativa a la precitada persona (foja 94).

CUARTO.- En la diligencia de veinticuatro de febrero del año próximo pasado, se procedió al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora, a cargo de los señores RAUL GONZALEZ PEREZ y MELCHOR PEREZ MONTOYA, así como de la confesio

nal del señor FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ y de la señora ALICIA GARCIA GONZALEZ, presidente y tesorera, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, ofrecida por la parte demandada; dándose vista a la parte demandada con la razón levantada por la Licenciada PATRICIA DEL CARMEN MARISCAL LARA, actuaria adscrita a este tribunal, manifestando la demandada: "Que efectivamente el señor MARGARITO GONZALEZ RUIZ, a quien ofrecí como testigo de mi parte, ya es finado"; acordando el tribunal tener a la demandada por desinteresada de la prueba testimonial, para todos los efectos legales, en virtud del fallecimiento del testigo MARGARITO GONZALEZ RUIZ, y respecto de los demás testigos que se había comprometido presentar, para el desahogo de dicha prueba que no fueron presentados en la citada diligencia, como se obligó; señalándose el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, como fecha, para el desahogo de las inspecciones judiciales ofrecidas por las partes, tanto en el terreno materia de la litis, como en los libros de actas de las asambleas del ejido del poblado en cuestión, del tiempo en que fungió como presidente del Comisariado Ejidal el señor MARGARITO GONZALEZ RUIZ, a partir del año de mil novecientos ochenta y cinco y, fijándose como fecha para que las partes en este juicio formularan sus alegatos, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco (fojas 95 a 97). Con fecha veintinueve de marzo del citado año, se llevó a cabo la práctica de las pruebas de inspección ocular en las tierras materia de la controversia y en los libros del ejido del poblado en cuestión, por personal de este tribunal (foja 99).

En la diligencia de doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, en escrito de once del mismo mes y año, la parte actora presentó sus alegatos; no habiéndolo hecho la parte demandada en el término de tres días que se le concedió en la citada diligencia, como consta en la certificación de veintidós de mayo de los corrientes (fojas 102 a 107).

QUINTO.- Por sentencia de veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, dictada en el expediente que nos ocupa, este tribunal resolvió declarar procedente la demanda interpuesta por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San

Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y condenar a la demandada, GLORIA MARTINEZ ANGELES, a restituir a la actora la superficie de aproximadamente una hectárea, que detenta, la cual se ubica en el paraje denominado "El Retiro", del ejido en referencia, así como absolver a la parte actora de las prestaciones que se le reclaman en la acción reconvencional, ejercitada por la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES (fojas 108 a 140).

En contra de la resolución de veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, ante este tribunal interpuso el recurso de revisión, mediante escrito de fecha veintiuno de junio del mismo año, al cual anexó como pruebas, las siguientes: 1.- Copia simple del Reglamento Interno del Ejido del ejido San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; 2.- Copia simple del acta de asamblea, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos; y, 3.- Copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, verificada en el poblado en referencia, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos (fojas 158 a 177); escrito al que recayó el acuerdo de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, por el que se tuvo por presentada en tiempo a la promovente GLORIA MARTINEZ ANGELES, interponiendo el recurso de revisión que hace valer; ordenándose darse vista a la parte actora con el mismo, para que en el término de cinco días expresara lo que a su derecho conviniera, de conformidad con lo que dispone el artículo 200 de la Ley Agraria; ordenándose asimismo, remitirse el expediente en cuestión, el original del escrito de agravios y las promociones presentadas por las partes interesadas, al Tribunal Superior Agrario para que resolviera en definitiva (foja 178). Por escrito de veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco, los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, desahogaron la vista que se les mandó dar en el proveído de veintitrés de junio del mismo año, acreditando su personalidad, con la copia simple del acta de cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, de la que solicitaron fuera cotejada y certificada con su original que obra en el expediente 208/94, para ser agregada al expediente en que se actúa (fojas

183 a 193).

SEXTO.- En vía de notificación, mediante oficio de fecha cinco de enero del año en curso, el actuario del Tribunal Superior Agrario, Licenciada SOFIA GUTIERREZ LOPEZ, remitió a este tribunal copia autorizada de la resolución de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el mencionado tribunal, en el recurso de revisión número R.R.131/95-10, interpuesto por la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, en contra de la sentencia dictada en el Juicio agrario número TUA/10ºDTO./R)212/94, en la cual se resuelve, que es procedente el recurso de revisión, interpuesto por la precitada señora, en contra de la sentencia de veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco, pronunciada en el Juicio agrario en referencia; y revoca la mencionada sentencia, para el efecto de que el Magistrado del conocimiento, ordene la reposición del procedimiento, fijando correctamente la litis planteada por el poblado actor y valore las pruebas ofrecidas por la parte demandada, en los términos de lo establecido en el considerando cuarto de dicha resolución; y, en su oportunidad con plenitud de Jurisdicción, dicte nueva resolución; debiendo hacer del conocimiento de las partes si en contra de ésta procede el recurso de revisión o en su caso el juicio de amparo. El Tribunal Superior Agrario, para dictar su resolución, se basó, entre otras, en las siguientes consideraciones: "...Visto lo anterior, se concluye que en el Juicio agrario que originó la sentencia que se recurre en revisión, se cometieron violaciones de procedimiento al no haberse fijado correctamente la litis y analizado y valorado debidamente las pruebas ofrecidas por la demandada, tales como: las actas de asamblea general de ejidatarios, de fechas dieciséis de noviembre y diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en las que se acordó y autorizó al Comisariado Ejidal la entrega de las tierras concedidas al poblado, por vía de ampliación de ejido, a los hijos de ejidatarios y "...el resto a los vecinos solicitantes (de tierras) de acuerdo con la ley..."; en la inteligencia de que dichas tierras de la ampliación, fueron concedidas para la explotación colectiva del núcleo de población de que se trata de acuerdo a los términos de la resolución presidencial ampliatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de

enero de mil novecientos veintinueve. Por lo que como consecuencia, se impone revocar la sentencia recurrida para el efecto de que el Magistrado Unitario competente, siguiendo los lineamientos de esta resolución, ordene la reposición del procedimiento, fije correctamente la litis y valore las pruebas ofrecidas por la parte recurrente; y hecho lo anterior, esté en condiciones de emitir nueva sentencia apegada a derecho; debiendo hacer del conocimiento de las partes en litigio si en contra de la nueva sentencia que se llegara a dictar procede el recurso de revisión o en su caso el Juicio de amparo..." (fojas 226 a 246). Mediante despacho RR132/95-10, de cinco de enero del presente año, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, transcribió los puntos resolutive de la resolución de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, para el efecto de que en auxilio del mencionado tribunal se les notificara la misma, a la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES y a los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento (foja 227); escrito al que recayó el acuerdo de once de enero de los corrientes, que tuvo por recibido el citado despacho, ordenando formar el expedientillo respectivo y notificar personalmente a las partes en el juicio (foja 247). Por oficio de fecha nueve de enero del año en curso, el Subsecretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, en cumplimiento al punto resolutivo cuarto de la resolución dictada por dicho Organismo Jurisdiccional, el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco, devolvió los autos originales del expediente TUA/10ºDTO./R)212/94 (foja 248). Fue notificada de la resolución del Tribunal Superior Agrario en comento, la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES el veintiséis de febrero del presente año (foja 269) y los Integrantes del Comisariado Ejidal del multicitado poblado el veintisiete del mismo mes y año (foja 270).

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria

vigente: 1º y 2 fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En el presente juicio, la demandada GLORIA MARTINEZ ANGELES, fue debida y legalmente emplazada para comparecer al mismo, como se advierte de la notificación personal de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que obra en autos a foja 43.

TERCERO.- La litis en el presente caso, consiste en determinar si es procedente o no la restitución de una superficie aproximada de una hectárea de tierras ejidales, consideradas como de uso común, ubicada en el paraje denominando "El Retiro" del ejido del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que la parte actora, Integrantes del Comisariado Ejidal del citado poblado, reclaman de la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES; controversia que se rige por lo que dispone el artículo 18 Fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; o, en su caso, determinar si es procedente o improcedente la adquisición sobre dichas tierras que tiene en posesión la demandada y la declaración de que ha adquirido los derechos de ejidataria sobre las tierras en cuestión, que demanda de la actora en su acción reconventional, con base en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la actora, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para acreditar su acción, se llega al conocimiento de que: Con la copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se acredita la personalidad con que la actora actúa

en el presente juicio, toda vez que en la citada asamblea los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, J. FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ERNESTO PEREZ LUNA, fueron electos como presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata. Con la copia certificada del acta de Asamblea General de Ejidatarios de trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se acredita, que en sustitución del señor ERNESTO PEREZ LUNA, quien fungía como tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en comento, quien renunció a su cargo, fue elector el señor ESTEBAN PEREZ MONTOYA. Con la copia certificada del acta de ejecución de fecha catorce de septiembre de mil novecientos veintisiete, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita la posesión que en la citada fecha se le dió al poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de una superficie total de 369-00-00 hectáreas, con motivo de la ejecución de la resolución presidencial de veinticinco de agosto del mismo año, publicada en el Diario Oficial de la Federación el catorce de octubre del propio año, que le otorgó la citada superficie a dicho poblado, por concepto de dotación de ejido. Con la copia certificada del Diario Oficial de la Federación, de fecha catorce de octubre de mil novecientos veintisiete, a la cual se le otorga valor probatorio, con base en lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que en la citada fecha se publicó la resolución presidencial de veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete, que concedió dotación de ejido al poblado que nos ocupa, con una superficie total de 369-00-00 hectáreas. Con la copia certificada del Diario Oficial de la Federación, de fecha diez de enero de mil novecientos veintinueve, a la que se le da eficacia jurídica con base en lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita la publicación que en la citada fecha se realizó de la resolución presidencial de nueve de agosto de mil novecientos veintiocho que otorgó ampliación de ejido al poblado en comento, con una superficie de 197-00-00 hectáreas. Con la copia certificada del plano del ejido definitivo de dotación y ampliación de ejido del poblado en referencia, a la que se le da valor probatorio con

base en lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que conforme al mismo se le dió al citado poblado la posesión definitiva de las tierras que por resoluciones presidenciales le fueron otorgadas en dotación y ampliación de ejido. Con la confesional de la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita que la declarante acepta: Que tiene en posesión una superficie de terreno del ejido del poblado en referencia; que dicho terreno lo tenía en posesión anteriormente su tía PAULA MARTINEZ ANGELES; que el motivo por el que su tía le dió la posesión del terreno en cuestión, fue porque estaba enferma y que no ha sido reconocida como ejidataria del poblado en comento; desprendiéndose tales afirmaciones de las respuestas que dió la absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. A la testimonial de los señores RAUL GONZALEZ PEREZ y MELCHOR PEREZ MONTOYA, a la que se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que los mencionados testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, desprendiéndose de su testimonio: Que la demandada GLORIA MARTINEZ ANGELES tiene en posesión terrenos de uso común, que corresponden al ejido del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Con la inspección ocular que se desahogó el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en las tierras materia de la controversia, a la cual se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 161, 162, 163 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que con la misma se acredita: Que la superficie que tiene en posesión la demandada, consta de aproximadamente nueve mil quinientos metros cuadrados, que se ubica en el paraje denominado "El Retiro"; que dicho terreno fue abierto al cultivo desde el año de mil novecientos setenta y dos, por la señora PAULA MARTINEZ ANGELES, madrina de la demandada, quien a su vez le dió la posesión de dichas tierras a la

demandada; que las medidas y colindancias del predio en cuestión, son al norte en ochenta y ocho metros, con ESTANISLAO JIMENEZ; al poniente en ciento tres metros, con JORGE PEREZ MARTINEZ; al sur en cien metros, con GUILLERMO MARQUEZ; y, al oriente en noventa y nueve metros, con ESPERANZA PEREZ TEJADA; que la superficie en referencia está rodeada de nopal y maguey; que en el lugar donde se ubica no se encuentra zona urbana ni asentamientos humanos y que en el precitado predio, no se encuentra ninguna construcción. Con el acta de asamblea de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a la que se le da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita la personalidad con que actúan en el presente juicio como parte actora, los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ, toda vez que en la citada asamblea fueron electos como presidente, secretario y tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en sustitución de los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, J. FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ESTEBAN PEREZ MONTOYA, quienes fungían con tal carácter. A la copia del escrito de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, signado por los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, no se le otorga eficacia jurídica, en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de una simple fotocopia carente de certificación por autoridad competente; en dicho escrito se señala que los citados Organos de Representación solicitan al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, el registro de diversos documentos, en el Registro Agrario Nacional, siendo los relativos a la solicitud de remoción de autoridades ejidales, primera convocatoria, acta de no verificativo, segunda convocatoria y acta de asamblea de elección de las citadas autoridades. Con el acta de asamblea de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, a la que se le da eficacia jurídica de conformidad con lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita, que en la citada fecha, al ser sometida a consideración de los asambleístas, entre otras cuestiones, la relativa a la renuncia de la señora ALICIA GARCIA GONZALEZ,

por enfermedad, al cargo de tesorera del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, en sustitución de la misma fue electa por los assembleístas la señora FORTUNATA GARCIA SERRANO.

QUINTO.- Del análisis y valoración de las pruebas aportadas por la demandada GLORIA MARTINEZ ANGELES, para acreditar sus excepciones, defensas y acción reconventional, se llega al conocimiento de que: A la confesional a cargo del señor JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ y de la señora ALICIA GARCIA GONZALEZ, presidente y tesorera, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado en comento, no se le otorga eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que las contestaciones que dieron los absolventes a las posiciones que les fueron articuladas en la diligencia de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en nada les perjudican. La testimonial que había ofrecido la demandada a cargo del señor MARGARITO GONZALEZ RUIZ y de otras personas más, en la diligencia de veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el tribunal acordó tener a la oferente por desinteresada de dicha prueba, en virtud de haber confesado la propia demandada en la citada diligencia que el mencionado testigo ya era finado y, por lo que respecta a los demás testigos no los presentó en la precitada diligencia, tal como se había comprometido a hacerlo. A la inspección ocular en las tierras materia de la litis, la cual se desahogó en la diligencia de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y que ofreció también como prueba la parte actora, ya se le dió su justo valor en el considerando que antecede. A la inspección ocular en los libros de actas de asambleas del ejido del poblado en referencia, no se le da valor probatorio, en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez que del acta de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, que se levantó con motivo del desahogo de dicha probanza, se desprende que en los citados libros que datan del año de mil novecientos setenta y seis a la fecha, no existe constancia alguna de que el señor MARGARITO GONZALEZ RUIZ o que la asamblea de ejidatarios del poblado en cuestión, hubieran reconocido derechos agrarios sobre las tierras en conflicto a la señora PAULA MARTINEZ ANGELES ó a la hoy demandada,

GLORIA MARTINEZ ANGELES. Con el acta de nacimiento de la demandada, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se acredita la personalidad con que actúa en el presente Juicio. Con el recibo número 123, de cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, signado por el presidente y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, se acredita el pago que por la cantidad de tres mil pesos realizó la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, por concepto de impuesto correspondiente al estado sobre el cinco por ciento de sus cosechas de tierras abiertas al cultivo, correspondiente al año de 1986-1987. A la copia del Reglamento Interno del Ejido San Francisco Tepojaco, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, no se le da eficacia jurídica, por tratarse de una simple fotocopia carente de certificación por autoridad competente, con base en lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles; en el mismo se establece en su artículo cuarto que "Se entienden por campesinos que han abierto tierras al cultivo a todos aquellos que hayan roturado terrenos de agostadero y que lo tienen en posesión en forma quieta, pacífica, continua e ininterrumpidamente y de buena fe, sin perjuicio de ejidatario alguno, quienes tendrán las mismas obligaciones que un ejidatario con derechos legalmente reconocidos, excepto no asistir a las Asambleas Generales Extraordinarias de Ejidatarios, artículo 23 de la Ley Federal de Reforma Agraria". Con el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y dos, a la que no se le da valor probatorio de conformidad con el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por no estar certificada por autoridad competente; en la misma se menciona que a propuesta de diversos ejidatarios del poblado en referencia, los assembleístas acordaron hacer entrega de las tierras otorgadas en ampliación al poblado San Francisco Tepojaco, a los ejidatarios titulares que figuran en el censo básico y la cantidad de tierra sobrante a los hijos de éstos, así como a quienes las soliciten. Con la copia certificada del acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, a la que se le da valor probatorio en términos de lo que dispone

el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en razón de que con la misma se acredita que los asambleístas acordaron "que las tierras de pasteo que tiene el ejido y que no les presta ningún beneficio, en primer lugar con la superficie de 200-00-00 hectáreas, que son de temporal de primera en su mayor parte y las demás tepetatales, repartirlas, en primer término como ampliación a los ejidatarios titulares; y, en segundo término a los hijos de ejidatarios; y el resto a los vecinos solicitantes de acuerdo con la ley".

SEXTO.- Con las pruebas exhibidas por las partes, cuyo análisis y valoración de las mismas se hizo en los considerandos que anteceden, este tribunal ha llegado a la conclusión de que la parte actora, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, probó su acción intentada en el presente Juicio, toda vez que acredita fehacientemente; En primer lugar, la personalidad con que actúa en el presente juicio, como lo acredita con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, en la que los señores ASUNCION HERNANDEZ MONTOYA, J. FELIX HERNANDEZ GONZALEZ y ERNESTO PEREZ LUNA, fueron electos como presidente secretario y tesorero, respectivamente, del Comisariado Ejidal del poblado San Francisco Tepojaco; y, con la diversa acta de asamblea de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, queda probado que en sustitución de las personas antes mencionadas fueron electos los señores JUAN FRANCISCO MARQUEZ HERNANDEZ, ALFREDO GARCIA GONZALEZ y ALICIA GARCIA GONZALEZ, quedando acreditado también con el acta de asamblea de cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco, que con motivo de la renuncia de la señora ALICIA GARCIA GONZALEZ, en sustitución de la misma fue electa al cargo de tesorera del Comisariado Ejidal la señora FORTUNATA GARCIA SERRANO; en segundo lugar, con los Diarios Oficiales de la Federación de catorce de octubre de mil novecientos veintisiete y de diez de enero de mil novecientos veintinueve, acredita las publicaciones que se hicieron en dichas fechas de las resoluciones presidenciales de veinticinco de agosto de mil novecientos veintisiete y nueve de agosto de mil novecientos veintiocho, que concedieron al poblado de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por concepto de dotación y ampliación de ejido,

superficies de 369-00-00 y 197-50-00 hectáreas, respectivamente, encontrándose dentro de la ampliación las tierras de uso común que son materia del presente Juicio; documentales que administradas con el plano del ejido definitivo de la dotación y de la ampliación de ejido, hacen prueba plena, toda vez que con dicha documental, queda acreditado que conforme al mismo se dio al poblado en comento la posesión de las tierras que le fueron otorgadas por tales conceptos por los fallos presidenciales en referencia; tercero, queda debidamente probado que las tierras cuya restitución reclama la parte actora de la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, son tierras de uso común, como se acredita con la testimonial de los señores RAUL GONZALEZ PEREZ y MELCHOR PEREZ MONTOYA, desahogada en la diligencia de seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y con la inspección ocular de veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, con lo que queda acreditado además, la ubicación y las colindancias de las tierras en controversia; y se corrobora lo antes aseverado con el acta de asamblea de diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, que la propia demandada exhibió como prueba; y, cuarto, que la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES no ha sido reconocida como ejidataria del poblado en referencia, como se acredita con la confesional de dicha persona; de lo que se infiere que no le han sido reconocidos a la hoy demandada los derechos agrarios sobre la superficie que tiene en posesión, ni en la época de la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria, por resolución de autoridad competente, que se encuentra contemplada en el artículo 432 de dicho ordenamiento legal, ni por Asamblea General de Ejidatarios, con la vigencia de la nueva Ley Agraria, quien tiene esa facultad de hacerlo como Órgano Supremo del Ejido. Por lo que, en tal virtud, resulta procedente la acción ejercitada por la actora y, en consecuencia que la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, restituya a los Órganos de Representación del Ejido que nos ocupa, la superficie de aproximadamente una hectárea de tierras de uso común que detenta, por haber acreditado el ejido en referencia, ser propietario de dicha superficie.

Por su parte la demandada GLORIA MARTINEZ ANGELES, con las pruebas que aportó no acredita sus excepciones y defensas ni su acción reconvencional, en virtud de que lo único que acredita: Primero.-

Con el acta de asamblea de diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la que apoya su pretensión, que los asambleístas en la citada fecha, acordaron repartir las tierras de pasteo que tiene el ejido, en primer lugar como ampliación para los ejidatarios titulares, en segundo lugar a los hijos de ejidatarios y, el resto a vecinos que las solicitaran de acuerdo con la ley, dentro de los cuales supuestamente se encontraba la tía de la hoy demandada, señora PAULA MARTINEZ ANGELES, de la que, como lo argumenta en su escrito de contestación a la demanda, al fallecimiento de la mencionada persona, acaecido en el mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ella detentó las tierras en controversia; sin embargo, no exhibe ningún medio de convicción que acredite que la propuesta de la Asamblea General de Ejidatarios de la referida fecha, haya culminado con una resolución definitiva dictada en ese entonces por el Presidente de la República, para que tal reconocimiento de los derechos agrarios sobre la superficie que de una hectárea detenta, adquiriera el carácter de legalidad, como al efecto lo establece el dispositivo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que textualmente dice lo siguiente: "El Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización tan pronto reciba el expediente, hará un estudio del caso, valorizará escrupulosamente las pruebas recabadas y en el término de treinta días elaborará su dictamen que deberá llevarse al Presidente de la República para la resolución definitiva que proceda"; y, posteriormente con motivo de las reformas que sufrió dicho ordenamiento legal, tenía que culminar con una resolución definitiva pronunciada por la Comisión Agraria Mixta, la cual se encuentra contemplada en el artículo 431 del mismo ordenamiento legal, que dispone: "La Comisión Agraria Mixta, dentro de los diez días siguientes a la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos, valorizará escrupulosamente las pruebas recabadas y emitirá su resolución sobre la procedencia de la privación de derechos agrarios y, en su caso sobre las nuevas adjudicaciones". De lo anterior se infiere que el reconocimiento de derechos agrarios en favor de la tía de la hoy demandada como de ella misma, al fallecer la primera, quedó en una simple propuesta en ese entonces de la Asamblea de Ejidatarios, es decir, en una simple expectativa de derecho, en razón de que la demandada no exhibió ningún medio probatorio

con el que acredite que en la época de la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria en que se generaron los hechos materia de la controversia, le hubieran sido reconocidos derechos agrarios por autoridad competente sobre la superficie que detenta, sino que por el contrario, en su confesional acepta que no ha sido reconocida como ejidataria; y, mucho menos acredita que con la vigencia de la nueva Ley Agraria le hayan sido reconocidos tales derechos por la Asamblea de Ejidatarios, la cual como Órgano Supremo del Ejido tiene la facultad para hacerlo, según lo dispone el artículo 23 fracción II de dicho ordenamiento legal. A mayor abundamiento, en la época en que la demandada entró en posesión de la superficie aproximada de una hectárea, de tierras de uso común, esto es, en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, al fallecimiento de su tía PAULA MARTINEZ ANGELES, quien las detentó en principio, se encontraba en vigor como ya se dijo la Ley Federal de Reforma Agraria que consideraba como inexistentes los actos de transmisión de derechos agrarios, tal como al respecto lo establece el artículo 52, que textualmente dice lo siguiente: "Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán, en ningún caso ni en forma alguna, enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar a cabo en contravención de este precepto...".

En cuanto a lo que la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES demanda en su acción reconvenzional, de que en términos de lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria, se declare que ha adquirido los derechos de ejidataria sobre la superficie de una hectárea de tierras ejidales que detenta y que es materia de la controversia, argumentando tener la posesión de la misma desde el año de mil novecientos ochenta y cuatro; al respecto cabe señalar que tal pretensión resulta improcedente, en razón de que en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, en que entró en posesión la demandada de las tierras de uso común el litigio, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria que no contemplaba la figura jurídica de la prescripción positiva, por lo que durante el lapso

de tiempo comprendido de mil novecientos ochenta y cuatro al veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, en que entró en vigor la Ley Agraria, no generó ningún derecho respecto a dicha superficie, considerando además lo que dispone el mencionado artículo 52 de dicho ordenamiento legal; ya que de tomarse en cuenta el tiempo de posesión de la demandada que data de más de ocho años, durante la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria, se estaría dando efectos retroactivos a la Ley Agraria en vigor en perjuicio del núcleo de población ejidal en referencia, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 14 Constitucional. Por otra parte, resulta improcedente también la pretensión de la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, de conformidad con la Ley Agraria en vigor, que aún cuando si contempla la acción de prescripción positiva, sin embargo, si se toma en consideración la fecha en que entró en vigor, esto es el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y dos, fecha que debe ser base para contar a partir de la misma el término de prescripción de la superficie de que se trata a favor de la actora reconconvencionista, nos lleva a la conclusión de que solamente han transcurrido cuatro años, lapso de tiempo que no lleva el requisito que señala el artículo 48 de la Ley Agraria, que debe de ser de cinco años si la posesión es de buena fe y de diez años si es de mala fe.

En apoyo al criterio anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis número 16/94, establece: "2a./J.24/94 PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EN CUENTA EL TIEMPO DE POSESION ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ACTUAL. (27 DE FEBRERO DE 1992).- Para el cómputo de los plazos de cinco y diez años, que para efectos de la prescripción señala la ley, según sea la posesión de buena o mala fe, se debe tomar en cuenta únicamente el tiempo que se ha poseído la tierra ejidal, a partir de la entrada en vigor de la Ley Agraria, y no así el tiempo de posesión anterior a la vigencia de ésta, toda vez que, la Ley Federal de Reforma Agraria, no contemplaba la figura jurídica como medio para adquirir derechos agrarios, sino que en su artículo 75 negaba la posibilidad de prescripción adquisitiva de derechos agrarios, por lo que éstos no eran susceptibles de adquirirse por prescripción. Además, el tercer párrafo

del artículo 48 de la ley Agraria establece las circunstancias para interrumpir la prescripción positiva, de lo que se advierte que el término para que opera corre junto con la posibilidad de interrumpir lo, estimar que el tiempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la ley, es computable para el plazo de prescripción positiva, dejaría al ejidatario que perdió la posesión sin la posibilidad de interrumpir ese plazo en forma alguna; amén de que constituiría una aplicación retroactiva de la ley en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 14 Constitucional". (Contradicción de tesis 16/94.- Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.- 18 de noviembre de 1994.- Unanimidad de votos.- Ausente: Carlos de Silva Nava.- Ponente: Fausta Moreno Flores.- Secretaria: Guadalupe Robles Denetro.- Tesis de jurisprudencia 24/94.- Aprobada por la Segunda Sala de este alto Tribunal, en sesión pública el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por unanimidad de cuatro votos de los señores Ministros: Presidente: Atanasio González Martínez, José Manuel Villagordoza Lozano, Fausta Moreno Flores y Noé Castañón León.- Ausente: Carlos de Silva Nava).

En tal virtud, con base en lo dispuesto en los párrafos que anteceden, resulta improcedente la pretensión de la demandada de adquirir los derechos agrarios del predio en litigio, con apoyo en lo que dispone el artículo 48 de la Ley Agraria; y, consecuentemente resultan improcedentes también las demás prestaciones que demanda en su acción reconconvencional, de que se declare que ha adquirido los derechos de ejidataria sobre la superficie de que se trata, así como de que se comuniqué al Registro Agrario Nacional para que se le expida su certificado de derechos agrarios.

Por lo que respecta a lo que demanda la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES en su acción reconconvencional, de que, en defecto de la prestación anterior, en términos de lo que dispone el artículo 56 fracción II, 57 y demás relativos de la Ley Agraria, se reconozca el parcelamiento que de hecho existe sobre el terreno que posee regularizando la tenencia como posesionaria de las tierras en cuestión y otorgándole plenos derechos como ejidataria; tal pretensión resulta improcedente

también, en virtud de que, del propio contenido del artículo 56 del citado ordenamiento, que dispone: "La asamblea de cada ejido, con las formalidades previstas a tal efecto en los artículos 24 a 28 y 31 de esta ley, podrán determinar el destino de las tierras que no estén formalmente parceladas, efectuar el parcelamiento de éstas, reconocer el parcelamiento económico o de hecho o regularizar la tenencia de los poseedores o de quienes carezcan de los **certificados correspondientes...**"; se infiere dicha improcedencia, toda vez que es obvio que la asamblea de ejidatarios del poblado que ocupa, no ha determinado el uso de sus tierras de uso común, que constituyen el sustento económico del ejido, dentro de las cuales se encuentran las tierras materia de la litis, ni ha efectuado el parcelamiento con las formalidades que la ley exige, sino que por el contrario, con la demanda entablada por los Integrantes del Comisariado Ejidal, como órgano de ejecución de los acuerdos de la asamblea, le están demandando a la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, la restitución de las tierras de uso común que detenta, propiedad del ejido. En consecuencia, al haber quedado probado en autos que la superficie objeto del presente juicio forma parte de las tierras de uso común del ejido en referencia, y que ni la Asamblea General de Ejidatarios ni autoridad competente alguna le han reconocido a la demandada el carácter de ejidataria, resulta improcedente su demanda reconvencional, y se le condena a restituir a la parte actora la superficie de una hectárea de tierras de uso común, que detenta a los Organos de Representación del Ejido, por haber probado la parte actora que dicha superficie es propiedad del poblado en cuestión.

Al no encontrarse comprendido el presente caso dentro de los supuestos de los artículos 9 y 18 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, ni del artículo 198 de la Ley Agraria, para la procedencia del recurso de revisión por tratarse de un conflicto relativo a la tenencia de la tierra; en caso de inconformidad de las partes con el presente fallo, podrán recurrir al juicio de amparo, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 fracción III de la Ley de Amparo.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitu-

cionales: 56, 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y, 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- En cumplimiento a la resolución de veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el Tribunal Superior Agrario, en el recurso de revisión número 132/95-10, promovido por la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES, se resuelve:

SEGUNDO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora acreditó su acción y la demandada no justificó sus excepciones y defensas, ni su acción reconvencional; en consecuencia,

TERCERO.- Se declara procedente la demanda interpuesta por los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

CUARTO.- Se condena a la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES a restituir a la actora, Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente resolución, la superficie de aproximadamente una hectárea que detenta, la cual se ubica en el paraje denominado "El Retiro", del ejido del poblado de que se trata, en términos de lo señalado en el considerando sexto de esta resolución.

QUINTO.- Se absuelve a la parte actora de las prestaciones que se le reclaman en la acción reconvencional, ejercitada por la señora GLORIA MARTINEZ ANGELES.

SEXTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I, de la Ley Agraria.

SEPTIMO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su

conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este tribunal; y anótese en el libro de registro.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de los puntos resolutive de la misma; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbricas).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente 135/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN CARLOS FONSECA CAMACHO, en contra de MARIO RONQUILLO ALVA, se señalaron las once horas del día doce de julio de mil novecientos noventa y seis, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en los siguientes bienes: Un Volkswagen, modelo 1976, azul cielo, sin golpes, asientos en regular estado, vestidura color negro, placas de circulación PF28229 del Estado de Michoacán, así como un modular marca Century con dos baffles de la marca Stromberg Carlson de treinta por veinte con equalizador doble casettera, con tornamesa compac disc número de serie 3120; Una Televisión a color de la marca Supervisión de veinte pulgadas cabina color café, con número de serie 798.

Se expide el presente para su publicación por tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y cítese al acreedor, sirviendo de base para el remate de los bienes muebles la cantidad de \$ 4,900.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulto de la valuación fijado por los peritos, El Oro de Hidalgo, México, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Marcos Tapia.-Rúbrica.

3007.-27, 28 junio y 10. julio

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE NAUCALPAN E D I C T O

En el expediente número 2392/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ADOLFO CASTILLO CORONA, en contra de BLAS VELAZQUEZ SERRANO, la C. Juez Primeró Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en el artículo y 1411 del Código de Comercio, con fecha 18 de junio de 1996, dictó un auto de remate del bien embargado en el presente juicio, toda vez que la parte actora se conformó con los peritajes rendidos en autos y de acuerdo a los avalúos del bien embargado, se procede a sacar a remate en primera almoneda, misma que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 11 de julio del año en curso, los siguientes bienes. 1.-UNA TELEVISION Sanyo de veintiun pulgadas a control remoto, a colores modelo 0519130, color negro, sin probar. 2.-UN ESTEREO marca Phillips, color aluminio con tornamesa y toca cassette, con un solo baffle color café, de veinticinco por cuarenta centímetros aproximadamente, no tiene clavija el cable con tipo 21-AH886/86, Número 922-2717, el baffle con autorización SIC DGE 761170-000-2. 3.-UN REFRIGERADOR marca Acros, color blanco, con una línea café enfrente, en regulares condiciones y sin probar, como de uno cincuenta por cuarenta centímetros, no tiene clavija, sin características visibles 4.-UNA RADIO con lámpara integrada, Soundsonic color rojo, sin cable, de pilas, modelo número ME338, sin características visibles. Bienes que saldrán a remate y los cuales tienen un precio de avalúo de \$1,665.00 (un Mil Seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores para que comparezcan al remate al cual deben aportar como postura legal las DOS TERCERAS PARTES del precio fijado, en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en aplicacion supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días el presente edicto, en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, y en la Tabla de avisos de este Juzgado.-Naucalpan, Méx., a 26 de junio de 1996.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Germán González García.-Rúbrica.

740-A1.-28 junio, 1 y 2 julio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

FRANCISCO JAVIER OJEDA MENDOZA.

En el expediente número 307/96-1, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha 21 de mayo de 1996, ordenó emplazar por edictos a la demandada ROMANA, S.A. en el presente juicio, respecto de la demanda formulada en su contra por FRANCISCO JAVIER OJEDA MENDOZA, en el que le demanda la prescripción adquisitiva, respecto del inmueble con casa en él construida y el cual se encuentra ubicado en la calle de Zacatecas número 56, del lote 15, de la manzana 12 poniente, de la colonia Valle Ceylán, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte en: 20.00 m con lote número 14, al sur en: 20.00 m con lote número 16, al oriente en: 10.00 m con calle Zacatecas, al poniente en: 19.00 m con lote 20. Teniendo una superficie total de 200.00 m2.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los tableros de este juzgado a fin de que en el término de treinta días comparezca al juzgado a contestar la demanda.-Dado en el local de este juzgado a los 29 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

629-A1.-7, 19 junio y 1 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 90/96, relativo el Juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por FRANCISCO MUÑOZ DIAZ, en contra de OPERADORA DE HOTELES, S.A. a través de su Representante, el C. Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó llamar a Juicio a OPERADORA DE HOTELES, S.A. a través de su representante en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ordenándose realizar el emplazamiento, en publicaciones, por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber a OPERADORA DE HOTELES, S.A. a través de su Representante, que deberá presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, previniéndole a la vez para que señale domicilio en ésta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se le harán por medio de lista y boletín judicial, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente por todo el tiempo del emplazamiento - Valle de Bravo, México, mayo trece de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2614.-7, 19 junio y 1 julio.

JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

La MARTIN MATA VARGAS, promoviendo en su carácter de promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 927/95, relativo al juicio ordinario civil, en el que por auto de fecha once de enero del año en curso, se ordenó **emplazarlo por medio de edictos, en relación al inmueble ubicado en calle de Tortolas, lote 34, colonia Granjas Guadalupe, Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie de 210.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con Vía a Morelia, al sur: en 15.00 m con la Cda. de Tortolas; al oriente: en 11.00 m con Vía a Morelia; al poniente: en 17.00 m con propiedad privada.** Haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este tribunal o de sus colonias aledañas para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, los días hábiles.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victor Manuel Espadín López.-Rúbrica

2634.-7, 19 junio y 1 julio

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

El C. REYNALDO MARTINEZ MARTINEZ, en el expediente número 362/96, que se tramita en este H. Juzgado la usucapión del lote de terreno 29 de la manzana 135 de la colonia Estado de México, cuyas medidas y colindancias son, al norte: 21.50 m con lote 30, al sur: en 21.50 m con lote 28, al oriente: en 10.00 m con lote 2, al poniente: en 10.00 m con calle 24, con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este H. Juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Siendo expedidos el 21 de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2611.-7, 19 junio y 1 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

C. MARIA FELIX ORIZABA DE CAMILO y CAMILO SABINO BUENABENTURA, por su propio derecho les demandan en el expediente 604/95-2, en juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en el lote número 2, de la calle San Pablo, en la colonia San Isidro, la tercera sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del Rancho denominado La Colmena o San Ildefonso, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con el señor Tomás; al sur: 25.00 m con el señor Bernardo; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle San Pablo, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de las demandadas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a las demandadas, para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o por gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en Tlalnepantla, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

2634.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

**IDEL IRVING LACHMAN GOLDWASSER
Y ETHEL BRENDA LACKMAN GOLDWASSER
EMPLAZAMIENTO**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que la C. AMELIA AVILA MONTERO, promueve ante este Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el número de expediente 343/96, Primera Secretaría, juicio ordinario civil, a) La usucapión respecto de la fracción de terreno del lote 11, manzana 3, de la Calle Sierra de Guadalupe, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de la Colonia La Joya de Ecatepec, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m linda con calle Sierra de Guadalupe; al sur en: 10.00 m linda con propiedad de Juan Viveros; al oriente en: 18.00 m linda con propiedad de Martín Uribe Cruz; al poniente en 18.00 m linda con propiedad de Fermín Peña Vargas; b) La cancelación parcial de la inscripción. c) La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad, y d) El pago de gastos y costas, en su contra por las causas y motivos que dice tener, por lo que se le concede el término de treinta días, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra ante este juzgado, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele el apercibimiento que deberá señalar domicilio dentro de la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para recibir notificaciones de su parte, sino las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en esta Entidad.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de mayor circulación es esta Ciudad.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 3 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

630-A1.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 57/96, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA EUGENIA ESPINOSA TORRES en contra de JOSE LAGOS SORIANO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles; se emplaza al demandado JOSE LAGOS SORIANO, haciéndosele saber que deberá presentarse a este H. Juzgado Familiar de Chalco, Estado de México a contestar la demanda intentada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo dentro de dicho término se le tendrá por confeso de los hechos básicos que constituyen la demanda, haciéndose las anotaciones como lo previene el artículo 195 del ordenamiento legal invocado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Ignacio Espinoza López.-Rúbrica.

2629.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 1103/95-1.
PRIMERA SECRETARIA.**

CARLOS CASARES CANTO.

El Ciudadano Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiuno de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por PAMELA BIXBY DURAY CARLOS CASARES, en la que demanda: A.-El divorcio necesario y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une, con motivo del matrimonio que celebramos el día 17 de noviembre de 1970, en la ciudad de México, Distrito Federal. B.-La fijación de una pensión alimenticia suficiente para la atención de las necesidades de la menor hija AMANDA PAOLA CASARES DURAY. C.-El pago de las deudas que la suscrita he contraído al solventar los gastos escolares de mi menor hija y que el hoy demandado ha dejado de cubrir desde que se separo del domicilio conyugal. D.-Los gastos y costas que ocasione el presente procedimiento. E.-El pago de la parte proporcional que corresponde al demandado de los gastos de sostenimiento del hogar conyugal y que dejó de entregar desde el momento en que injustificadamente se separó del hogar conyugal. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, México, a 28 de mayo de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Esthela López Millán.-Rúbrica.

632-A1.-7, 19 junio y 10. julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 1493/95, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CONSUELO VILLEGAS TENORIO en contra de ALBERTO HERNANDEZ TORRES, el C. juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar al demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; en la cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial, que la une al demandado. Haciéndole saber al demandado ALBERTO HERNANDEZ TORRES que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasando ese término no compareció por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía. Haciéndole saber las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Se expide en presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

2630.-7, 19 junio y 1 julio.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México con residencia en Chimalhuacán, bajo el expediente número 601/96, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, promueve GUADALUPE MONTES MARTINEZ, respecto del bien inmueble ubicado en la zona comunal del pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, siendo el terreno número 16, de la manzana 3 de una superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados y que mide y linda: norte: 11.00 mts. colinda con calle Manzanillo; sur: 11.00 mts. colinda con Alma Rosa Neyra Galicia; oriente: 20.00 mts. colinda con Cerrada de Manzanillo, se dice con la señora Guadalupe Morel; y poniente: 20.00 mts. colinda con Cerrada de Manzanillo.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, se expide en Chimalhuacán, México, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

2897.-21, 26 junio y 1 julio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 840/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ahora LUIS MARCO VINICIO GONZALEZ OROZCO, en contra de MARIA VAZQUEZ V., y REYNA GUADALUPE PEREZ VAZQUEZ, el C. Juez Cuarto Civil señaló las 12:00 horas del día 9 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de terreno y construcción ubicado en domicilio conocido en Barrio de Teotla en Tenancingo, México, que mide y linda, al norte: 14.80 m y 33.90 m con Bartolo Vázquez B., al sur: 45.80 m con Víctor Manuel Reyes, al oriente: 22.10 m con Víctor Manuel Reyes, al poniente: 14.00 m y 11.20 m con Jorge Ramirez y Bartolo Bernal, con una superficie de: 1,114.44 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 109,800.00 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a 18 de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario. Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2885.-21, 26 junio y 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 454/96, el señor JUAN LOPEZ PEREZ, promueve por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de Ley, un terreno de labor que se encuentra ubicado en el Barrio de Santiago en el municipio de San Mateo Atenco y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 95.50 m con Rosalino Silva, al sur: 91.00 m con Benito Hidalgo, al poniente: 50.00 m con el Río, al oriente: 59.00 m con un Canal, con una superficie total de: 5,379.00 m².

La C. Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.-Dado en Lerma de Villada, México, a los 17 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2883.-21, 26 junio y 1 julio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 152/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. en contra de JUAN MANUEL PEÑA HERNANDEZ e ISAIAS PEÑA PADILLA, el C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda al norte: 11.80 mts. con calle Morelos, al sur: 11.80, con propiedad privada con Andrés Peña, al oriente 13.00 mts. con propiedad privada con Simón Peña Padilla, y al poniente: 13.00 mts. con propiedad privada de Angela Hernández Alcántara; con una superficie aproximada de (153.40 mts.), bien inmueble ubicado en calle Morelos número 49, colonia Buena Vista, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, por lo que por medio de éste edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Toluca, México, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2898.-21, 26 junio y 1 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 188/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALMARAZ HERNANDEZ PEDRO en contra de JORGE GUTIERREZ GONZALEZ, el C. Juez Décimo de lo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó sacar a remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento número 502, edificio 7, calle Atlacomulco número 102, fraccionamiento "Los Tejavanes", Tlalnepantla, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 5 de julio de 1996.-Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$61,300.00 (SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Debiendo publicar en el Diario Oficial de GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado.-Tlalnepantla, Estado de México, a los 14 días del mes de junio de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

693-A1.-19, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO 14o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PABLO GARCIA ALVA, ha promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 525/96-1, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle Prolongación Centenario, actualmente marcado con el número mil cincuenta y siete, de la zona urbana del pueblo de San Antonio Zomeyucan, hoy colonia Capulín Soledad, en el municipio de Naucalpan de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 10.00 m con Raymundo Jiménez, al sur 10.00 m con Avenida Centenario, al oriente 20.00 m con Guillermo Chacón, al poniente 20.00 m con Martha Gomez. Con una superficie de 200.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población, fijándose además un ejemplar de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Se expiden a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez - Rúbrica

729-A1 -26 junio, 1 y 4 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 344/96, relativo al juicio jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, promovido por ANTONIA GARCIA GONZALEZ, respecto del inmueble que en seguida se describe: en domicilio conocido ubicado en el poblado de Santa Ana Ixtlahuaca, perteneciente a este Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 90.50 Mts. y colinda con una calle sin nombre, al sur mide 96.40 Mts. y colinda con terreno de Librado Pérez Álvarez, al oriente, mide 135.00 Mts. en cinco distancias, Primera de 86.00 Mts. colinda con Florentino Álvarez y Pedro García, Segunda de 13.50 Mts., así como las distancias Tres, Cuatro y Cinco de 25.40 metros, 15.80 metros y 24.00 Mts. colindando con terrenos de Pedro Rodríguez Paula respectivamente, al poniente colinda con terreno de Deciderio Piña Tomás Alberto y Pascual Garnica en seis distancias: Primera de 39.00 Mts. y colinda con Deciderio Piña, las distancias Dos, Tres, Cuatro, Cinco y Seis de 28.00 Mts., 33.00 Mts., 55.00 Mts., y 39.70 Mts., respectivamente colindando con terrenos de Tomás Alberto y Pascual Garnica y por último una medida de 12.70 Mts. colindando con terreno de Pascual Garnica; teniendo una superficie de aproximadamente 15,550.00 metros cuadrados.

En consecuencia publíquense los edictos de ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, Mex. Co., por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble de la diligencia, comparezcan a deducirlo en términos de Ley, fijense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días de junio de mil novecientos noventa y seis -C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda -Rúbrica

2990.-26 junio, 1 y 4 julio

**JUZGADO 4o. DE DISTRITO DEL ESTADO DE MEXICO
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. IGNACIO CORTINA ORTEGA, en los autos de juicio de amparo número 173/96, promovido ante este juzgado cuarto de Distrito en el Estado de México, por GONZALO CORTINA RIVERA, contra actos del Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Tlalnepantla, Estado de México, actos que se hacen consistir en todo lo actuado en el juicio ordinario civil número 1853/93-2. En razón a que el presente juicio de garantías se le dio el carácter de tercero perjudicado y se desconoce su domicilio actual se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces en siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Excelsior de Circulación Nacional, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para los efectos legales procedentes; por el mismo término, fijese una copia del edicto en la puerta de acceso de éste Tribunal Federal, quedando a su disposición en la actuario copias simples de la demanda de garantías y haciéndole saber que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con quince minutos del día diez de junio próximo

ATENTAMENTE

Tlalnepantla, Estado de México, a 4 de junio de 1996

La C. Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, Lic. María del Carmen Piñón Aguilar -Rúbrica.
702-A1 -20 junio, 1 y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Expediente No. 1470/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de GRACIELA VILCHIS RIVERA y SERGIO GUELLOUNAI, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las diez horas del día siete de agosto de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: UN INMUEBLE con construcción, ubicado en la calle del Fojón No. 11, Lote 8, Edificio "A" departamento 1, en el Fraccionamiento San José la Pilita, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.82 mts. con área común, y escaleras: 2.62 mts. y 2.24 mts. con departamento 2, al sur 5.64 mts. y 2.24 mts. con edificio 1.-al oeste, 9.00 mts. con barda y edificio No. 1.-al este, 7.04, con área común y escaleras, y cajón de estacionamiento. Con una superficie de 45.23 m². Con los siguientes datos registrales, Asiento No. 262-14181 a fojas 39 Vta. del volumen 291, libro primero, sección primera, de fecha 21 de febrero de 1990.

El C. Juez ordena su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de este juzgado, así como en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIFCIOCHO PESOS, M.N.-Toluca, México, a veinte de junio de 1996.-Doy fe -C. Secretario, P.D. Mireya Alanís Sánchez -Rúbrica.

2971 -26 junio, 1 y 4 julio.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 177/96.

EXPEDIENTE NUMERO 341/96.

EMPLAZAMIENTO

C. ANTONIO MEJIA CABRALES.

JOSE ALFREDO REBOLLO HERNANDEZ.

FRANCISCO VILLA VARGAS, le demanda en el expediente numero 341/96, en la via ordinario civil sobre usucapión promovido por FRANCISCO VILLA VARGAS, en contra de ANTONIO MEJIA CABRALES, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 26, ubicado en la colonia Pavón Sección Silvia, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 10, al sur: 20.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 22, al poniente: 8.00 m con Avenida Riva Palacio con una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarle a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba

PARRALES SALAZAR VICTOR HUGO, por medio de apoderado C. AGUSTIN PARRALES CARDENAS, ante este juzgado juicio ordinario civil, respecto de: contrato privado de compra-venta del inmueble ubicado en Avenida del Club numero 55, Fraccionamiento Residencial Chilaca, Atizapán de Zaragoza México, por incumplimiento del contrato, consecuentemente la elevacion a escritura publica de ese contrato de compra venta pago de daños y perjuicios que me causo el demandado e C. JOSE ALFREDO REBOLLO HERNANDEZ por el incumplimiento de dicho contrato, y pago de gastos y costas que origine el juicio en virtud de que se ignora su actual domicilio se le emplaza por medio de edictos a fin de que comparezca ante este H. juzgado a contestar la demanda en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para apersonarse al presente juicio por si, por apoderado o por gestor que pueda representarle en el juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y así mismo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán a través de lista y boletín judicial, igualmente durante todo el tiempo del emplazamiento fijese en la puerta de este juzgado una copia integra de la resolución

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los once días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Navarrete.-Rúbrica

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

2819.-19 junio, 1 y 11 julio.

2885-A1 -19 junio, 1 y 11 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EULOGIO MOSQUEDA VILLA.

C. JAVIER REYES GUILLEN

Por medio del presente se le hace saber que IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ, le demanda en la via ordinaria civil en el expediente número 189/96, la usucapión del lote de terreno número 11 de la manzana veinticuatro de la colonia Metropolitana, Tercera Sección de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 16.80 metros con lote 12; al sur: 16.80 metros con lote 10; al oriente 8.10 metros con lote 46; al poniente: 8.10 metros con calle Mexicaltzingo, con una superficie total de: 136.08 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores y aún las personales se le harán por medio de boletín judicial.

Se le hace saber que en el Juzgado Quinto de lo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México se encuentra radicado el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, a efecto de declarar la ausencia del C. JAVIER REYES GUILLEN promovido por MARIA ELENA GONZALEZ RAZO, mismo que se tramita bajo el expediente 215/96, a fin de que se presente por si por apoderado o por gestor que lo represente y señale domicilio dentro de la población donde se encuentra establecido éste H. Juzgado, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en la inteligencia que el término de treinta días, empezar a contar a partir del siguiente al que surta efectos al última publicación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Becerra López.-Rúbrica.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Elías Morales Pichardo -Rúbrica.

2837 -19 junio, 1 y 11 julio.

2822 -19 junio, 1 y 11 julio

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

ESTELA GOMEZ MORAN.

EPIFANIO ANSELMO OSORIO REYES y FLAVIA CARIÑO MARTINEZ DE OSORIO, por su propio derecho, en el expediente número 289/96-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 204, de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 7, al sur: 20.75 m con lote 9; al oriente: 10.00 m con calle 31 y al poniente: 10.00 m con lote 23. Con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de mayo de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.-Rúbrica.

2821.-19 junio, 1 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MANUEL ARAUJO OROPEZA, promueve en el expediente 461/96, diligencias de inmatriculación respecto del inmueble ubicado en Segunda de Zaragoza S/N, Barrio San Martín Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.55 metros y colinda con calle de 3.00 mts. de ancho, al sur: 10.80 mts. y colinda con Señor Onésimo Jurado, al oriente: 20.60 mts. y colinda con Privada de 3.00 mts. al oriente: 20.60 mts. y colinda con el señor Gonzalo Hernández G. Teniendo una superficie de: 222.48 mts. cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber a las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan a éste Tribunal. Expedido en Cuautitlán, México, a los 10 días del mes de junio de 1996.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

2773.-17 junio, 1 y 15 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 98/96, relativo al juicio ordinario civil Divorcio Necesario promovido por ROGELIO ROSENDO VIEYRA VIEYRA en contra de la señora MARIA CATALINA VELAZQUEZ PEREZ, el C. Juez ordenó emplazar al demandado por edictos las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la hoy demandada María Catalina Velázquez Pérez, en base a la causal de divorcio contemplada por el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil

Vigente en el Estado de México; II.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario.-Rúbrica.

2847.-19 junio, 1 y 11 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Expediente Núm. 1244/95.

En el juzgado segundo de lo familiar de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1244/95, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de MARIANO GARCIA GUZMAN, denunciado por IRENE GARCIA VARGAS, en su carácter de hija del de cujus; el autor de la sucesión quien fue originario y vecino de la población de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, y quien falleció en fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y su último domicilio que tuvo lo fue el ubicado en la avenida Juárez número nueve, esquina con callejón de Niños Héroes, del pueblo de Santiago Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México; lo que se comunica para que las personas que se crean con mejor o igual derecho se presenten a este juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Texcoco, México, a siete de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. León Galindo Ornelas.-Rúbrica.

2844.-19 junio, 1 y 11 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DANIEL JUAN RODRIGUEZ JUAREZ, promoviendo en el expediente 480/96, diligencias de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuam, respecto de un terreno ubicado en el número uno del lote 109 de la colonia El Partidor de Cuautitlán, México; con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 mts. con Ricardo Hernández Rea, al sur: 20.00 mts. con propiedad particular, actualmente con Adrián Garcilazo, al oriente: 10.00 mts. con Guadalupe Hernández Sabino, al poniente: 10.00 mts con calle tres. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

Y para su publicación, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente. Se expide a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

2966.-26 junio, 1 y 4 julio.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1586/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de PEDRO JUAREZ OCAMPO Y SOCORRO TABOADA DE JUAREZ, el C. Juez del Conocimiento señalo las diez horas del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda, al norte, 10.85 mts. con calle Sebastian Lerdo de Tejada, al sur, 10.85, con señora Ma. de Jesús Ramírez, al oriente, 18.70 mts. con Jesús Herrera, y al poniente, 18.70 mts. con Amorocia Ruiz, con una superficie aproximada de (202.99 Mts.) bien inmueble ubicado en Av. Sebastian Lerdo de Tejada número 214 Ote., colonia Centro Toluca, México, por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (8100 M.N.) cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publicuese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de éste juzgado, y en el lugar de su ubicación. Se expide el presente en Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Fivra Karina Bermudez Garduño.-Rúbrica

2989 -26 junio, 1 y 4 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Expediente 977/1994, ejecutivo mercantil, BANCRECER, S.A., contra AGUSTIN EMILIANO ESCAMILLA VELAZQUEZ Y/O SANDRA RODRIGUEZ CAMPUZANO, Primera Almoneda: once horas, diez de julio del año en curso, inmueble ubicado en la calle de Paseo San Pedro 164, consistente en el lote de terreno marcado con el número 39, de la manzana 16, del Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, Municipio de Metepec, México, norte: 36.54 mts., con lote 38, sur: 19.65 mts., con lote 40 y en otra línea de 20.76 mts., con zona no vana, oriente: 1.60 mts. con zona no vana, poniente: 12.50 mts., con calle de su ubicación. GRAVAMENES: 1.-Crédito por N\$ 450,000.00 por Banco de Crédito y Servicio, S.A. 2.-Embargo por N\$ 91,652.00 Exp. 1433/93, Juzgado 4o., promovido por Juan Rangel Contreras. BASE: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS, 00/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de éste Juzgado, así como en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, Estado de México. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Publicación por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

2889.-21, 26 junio y 1o julio

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 630/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA ELENA ZEA CAMARENA, en contra de ESTHER VARGAS VIVEROS y GUILLERMO LOPEZ VARGAS, se han señalado las 11:00 horas del día 11 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del terreno y construcción ubicados en calle Juan de la Barrera número 50, en el barrio de San Martín Tepotzotlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.64 m colinda con el Colegio Juan de la Barrera, al sur: 72.60 m colinda con la señora María Elena Zea Camarena, al oriente: en dos tramos: 25.42 y otro de, 20.00 m colindando con zanja regadora, al poniente: 37.67 m colinda con calle Juan de la Barrera, con una superficie de: 3,038.64 m². Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS VEINTE CENTAVOS M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación y en los estrados de este tribunal, por tres veces dentro de nueve días.-Cuautitlán, México, a 7 de junio de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

691 A1 -19-24 junio y 1 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

Expediente Número 93/96, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MODESTA NAVARRETE SOSA, en contra de TOMAS MANUEL SANTIAGO LOPEZ, el C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en el cual la actora demanda la disolución del vínculo matrimonial gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber al demandado TOMAS MANUEL SANTIAGO LOPEZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no compareció por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Jilotepec, México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

2619.-7, 19 junio y 1o julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1615/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARTINEZ ABARCA y/o TEODORO MEJIA OSORIO, endosatarios en procuración de MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A., en contra de VICTOR MANUEL SANCHEZ ZARZA y TRINIDAD MARIA DEL CARMEN GUADARRAMA ARELLANO, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día treinta y uno de julio de este año, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en una casa habitación ubicada en 16 de Septiembre número 524, barrio del Calvario, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 m con propiedad de Alfredo Sánchez; al sur: 32.00 m con Hermelinda Sánchez González; al oriente: 31.50 m con Avenida 16 de Septiembre; al poniente: 31.50 m con Ana Lilia Sánchez Zarza, con los siguientes datos registrales: asiento 829-1771, fojas 140, volumen 302, libro primero, sección primera, de fecha tres de abril de 1992.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL.-Toluca, México, a 21 de junio de 1996.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz -Rúbrica

2982.-26 junio. 1o. y 4 julio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 774/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO CUEVAS M., en contra de ARTURO SEGURA MERCADO, se señalaron las trece horas del día treinta y uno de julio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de en el presente asunto, consistente en terreno en construcción ubicado en Avenida del Trabajo número 148, en la colonia Guadalupe en Toluca, Estado de México, departamento 301, del edificio "B", con servicios municipales completos, con los siguientes datos registrales: partida número 139-423, volumen 278, del libro primero, sección primera, de fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, tres líneas la primera 0.37 m con área libre, la segunda de 4.77 m con departamento 304 y la tercera de 0.49 m con área común de acceso; al sur: dos líneas una de 6.86 m y la otra de 2.00 m con área libre; al oriente: tres líneas, la primera de 4.905 m con patio de servicio del departamento 304, la segunda de 0.25 m y la tercera de 1.02 m con área común de acceso; al poniente: 4.90 m con área común libre, al piso con departamento 201, entrepiso, techo con departamento 401, la superficie se calcula en las siguientes medidas es de 58.02 metros cuadrados, área de estacionamiento al norte: 5.50 m con área verde; al sur: 5.50 m con área de estacionamiento del departamento 204; al oriente: 2.50 m con zona peatonal; al poniente: 2.50 m con área verde, superficie 13.75 metros cuadrados, departamento en condominio de cinco niveles que cuenta con estancia, comedor, cocina, dos recámaras, un baño, vestíbulo, patio de servicio y área de estacionamiento.

La C. Juez Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijan en la puerta de este juzgado, convocándose para el efecto postores, convocándose al acreedor BANCA CREMI, en el domicilio señalado en autos, así como a la parte demandada, y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad.-Doy fe.-Toluca, México, a 24 de junio de 1996.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

2988.-26 junio. 1o. y 4 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Expediente: 1784/94-1a.

JAIME RAMIREZ CHAVEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad de BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de HILDA LOPEZ LOPEZ y ANTONIO MENDEZ CASTAÑEDA, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1784/94-1, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Iztaccihuatl, Manzana 138, lote 16, Colonia Ciudad Azteca, Sección Florida, Ecatepec, México, con número exterior 254 con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 15; al sur: 20.00 metros con lote 17; al oriente: 7.00 metros con lote 45; al poniente: 7.00 metros con calle Iztaccihuatl, con una superficie total de: 140.00 metros cuadrados (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADOS), se señalan las doce horas del día nueve de agosto del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en la tabla de avisos del juzgado, para lo cual se convoca postores sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 183,000.00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad resultante del peritaje rendido y que obran en autos.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana -Rúbrica.

2970.-26 junio. 1 y 4 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

NATALIA LEON TORRES, promueve en el expediente 173/96 diligencia de información ad perpetuum, respecto del predio urbano denominado Tira Larga, ubicado en la población de Guadalupe Reinas, del municipio de Axapusco, México, que mide y linda: al norte: 324.80 m con Isaac Elizalde Canales; al sur: 322.40 m con camino; al oriente: 64.00 m con camino; al poniente: 60.00 m con camino, con superficie de 20,032.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores -Rúbrica.

2980.-26 junio. 1o. y 4 julio.

NATALIA LEON TORRES, promueve en el expediente 175/96, diligencia de información ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado Jilotepec, ubicado en la población de Guadalupe Relinas, del municipio de Axapusco, México, que mide y linda: al norte: 214.20 m con camino; al sur: 192.60 m con Cristina Ramírez; al oriente: 30.00 m con carretera; al poniente: 22.30 m con Nicolasa Cruz, con superficie de 5,320 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica

2980.-26 junio, 1o. y 4 julio

MATILDE NAJERA SANCHEZ, promueve en el expediente 221/96, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con construcción denominado Nopalcalco, ubicado en San Martín de las Pirámides, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.58 m con Ma. Guadalupe Najera Sánchez; al sur: 0.80 cm. con Inés Montiel Arenas; al oriente: 15.40 m con Inés Montiel Arenas; al poniente: 12.49 m con calle Francisco I. Madero, con superficie de 100.22 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, Otumba, México, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2980.-26 junio, 1o. y 4 julio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

EXPEDIENTE NUMERO 52/96.
SEGUNDA SECRETARIA

CELESTINO LOPEZ RAMIREZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, ante el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, respecto de un predio urbano denominado El Llano, el cual se encuentra ubicado en la parte sur-poniente del municipio de Tezoyuca de este distrito judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 213.50 m con J. Eleazar Montaña Peredo; al sur: 223.50 m con J. Jesús Valencia Ramos; y al poniente: 21.85 m con Regadera; al oriente: 29.80 m con calle, el cual tiene una superficie aproximada de 4,648.14 m².

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, con intervalos de tres en tres días. Expedidos a los doce días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2980.-26 junio, 1o. y 4 julio.

denominado El Llano, ubicado en el municipio de Tezoyuca, perteneciente a este distrito judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.00 m con Epifanio Martínez Navarro; al sur: 107.00 m con Daniel Martínez González; al oriente: 16.00 m con calle; al poniente: 16.00 m con Regadera, con una superficie total aproximada de 1,712.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el valle de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dados en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

2980.-26 junio, 1o. y 4 julio.

CLAUDIA BOCANEGRA GOMEZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente número 323/96, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado Calzada, ubicado en la Cabecera Municipal de San Juan Teotihuacán, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 39.35 m con Argelia Elizalde Cruz, al sur: 37.35 m con Ricardo Soto; al oriente: 13.00 m con Hilario Elizalde; al poniente: 13.00 m con calle Lopez Mateos, con una superficie aproximada de 499.55 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Frago Martínez.-Rúbrica

2980.-26 junio, 1o. y 4 julio.

CARLOS LOPEZ RAMIREZ, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 419/96, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado El Llano, ubicado en el municipio de Tezoyuca, perteneciente a este distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 105.35 m con Carolina Pacheco Jiménez; al sur: 125.50 m con calle; al oriente: 163.80 m con Daniel Castañeda Galicia; Cruz de la O. Limas y Flora Evarista Roldán Gamboa; al poniente: 92.50 m con Abraham Ruiz Delgadillo, con una superficie de 13,324.51 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

2980.-26 junio, 1o. y 4 julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 413/96.
TERCERA SECRETARIA.

JOSE CARMEN LOPEZ RAMIREZ, CARLOS LOPEZ RAMIREZ, CELESTINO LOPEZ RAMIREZ Y ROBERTO MONTES LOPEZ, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria

C. JOSE CARMEN LOPEZ RAMIREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de información ad perpetuam, en el expediente número 418/96, respecto del predio urbano

diligencias de información ad perpetuam del predio urbano denominado San José Tlale, ubicado en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 277.92 m con Angela Tecpa; al sur: 284.30 m con José Capistrain Carrillo; al oriente: 52.98 m con calle; al poniente: 52.49 m con calle, con superficie de 14,812.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a seis de mayo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

2980.-26 junio, 1o. y 4 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1278/89/96, FORTINO FLORES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7 manzana B, ampliación de la 2a. sección granados municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda al norte: en 10.00 m con lote 16 de Valentín García, al sur: en 10.00 m con calle hoy calle Cerrada de Higo, al oriente: en 20.00 m con lote 6 de Cándido Ruiz Mondragon, al poniente: en 20.00 m con lote 8 de María del Carmen Ramírez Guapo, superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 1279/90/96, JOSE RIOS ARCINIEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote d-155, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Lorenzo Mejía Granados, al sur: en 40.00 m con María Teresa Vda. de García, al oriente: en 10.00 m con calle sin nombre hoy calle Mercedes, al poniente: en 10.00 m con Martín Sánchez Bautista, superficie de 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 1277/88/96, JOSEFINA TORRES LINARES Y LUIS ANTONIO MARTINEZ LORENZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Daaji", Santiago Yancuitalpan, municipio Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.66 m con Genara Torres Linares y Andador Privado, al sur: en 18.00 m con Marcelino Romero, al oriente: en 10.00 m con Clemente Sánchez hoy Clemente Reyes, al poniente: en 10.00 m con María Eugenia Linares Barrera, superficie de 173.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 1276/87/96, EPIFANIA PEREZ VILLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terreno denominado "La Cruz", avenida México s/n, del poblado de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda al norte: en 34.60 m con Lucio Villar Rosales, al sur: en 23.50 m con Tomasa Bacza Pérez, al oriente: en 21.00 m con Avenida México, al poniente: en 23.50 m con Anastacio Villar Rosales, superficie de 640.60 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 1280/91/96, ANGEL MORA MARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 79 1a fracción colonia La Colmena, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda, al norte: en 20.00 m con Margarito Morales Granados, al sur: en 20.00 m con Ramon Hernández Bojorquez, al oriente: en 10.00 m con María Alvarado Collin, al poniente: en 10.00 m con calle Zitacuaro, superficie de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 1275/86/96, ESTEBAN ANTONIO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mina Vieja" colonia El Mirador, municipio de Huixquilucán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Ciudad Brisas hoy Cerrada Brisas, al sur: en 2.50 m con Barranca, al oriente: en 10.40 m y 19.00 m con calle Brisas hoy Andador Brisas, al poniente: en 24.10 m con San Juan Contreras.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 1253/64/96, MARCO ANTONIO JIMENEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Niyoni", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 9.50 m con camino vecinal hoy

Gorrones al sur, en 41.00 m con Bonfilio Gutiérrez, al oriente en 55.00 m con Rosalino Romero, al poniente en 65.00 m con Jocular Gutiérrez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

2880.- 21, 26 junio y 1o julio

Exp. 1263/74/96. MAURA PEREZ GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Daxico" pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 17.00 m con Félix Campana, al sur en 17.00 m con Gerardo Victoria, al oriente en 15.00 m con Camino Vecinal actualmente calle Alondras s/n al poniente, en 15.00 m con Félix Campana, superficie de 255.00 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o julio

Exp. 1264/75/96 JULIAN GUTIERREZ MURRIETA y JULIO CESAR GUTIERREZ PAVON, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Crusi", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 8.15 m con calle Primavera, al sur en 7.80 m con Anselmo Gutiérrez, al oriente en 25.20 m con Jose German Rojas Hernandez, al poniente, en 25.20 m con Jose Gutiérrez Murrieta, superficie de 201.66 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o julio

Exp. 1265/76/96. GALDINA RODEA VELAZQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Crusi", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.15 m con camino público hoy calle Zenzontles, al sur: en 23.90 m con Barranca, al oriente: en 33.38 m con Valentin Garbay, al poniente en 40.00 m con Valentin Garbay Delgado, superficie de: 681.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o julio

Exp. 1267/78/96. EVA CORONEL BACA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Dorani", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 37.70 m con Esteban González hoy José González Pérez, al sur en 2 líneas de 24.60 m con Pedro Nolasco Pérez Nava y 22.10 m con calle Cañanos, al poniente en 21.00 m con Ricardo Vilavicencio, superficie de 508.95 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

2880.- 21, 26 junio y 1o julio

Exp. 1269/80/96. REFUGIO CURIEL PÉREZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texi" pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 17.00 m con Camino, al sur en 16.00 m con Juan Velázquez, al oriente: en 14.00 m con camino hoy calle Corderoz, al poniente: en 14.00 m con Fernando Ramírez Pérez, superficie de 231.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o julio

Exp. 1268/79/96. ADOLFO SABINO CAMPANA MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Dacido", lote 345-4, manzana s/n 1a, cerrada de Alondras, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte en 10.50 m con Raúl Flores, al sur: en 10.25 m con camino Servicio Común, al oriente: en 11.00 m con Félix Tiburcio Campana Linares, al poniente: en 10.45 m con Noé Campana Martínez, superficie de: 112.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o julio

Exp. 1270/81/96. ARACELI VELASCO PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Yondo" pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Zanja, al sur: en 14.00 m con Andador, al oriente: en 13.00 m con Pedro Nolasco Pérez Nava, al poniente: en 13.00 m con América López Alvarez, superficie de 182.00 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 1274/85/96. JORGE LEON DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Niji", población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.50 m con Cerrada, al sur: en 25.50 m con Barranca, al oriente: en 14.00 m con calle Palomas, al poniente: en 18.50 m con Ramón Romero, superficie de: 407.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 1260/71/96. FRANCISCO MIRELES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Chandla", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 26.90 m con Ofelia Peña hoy 17.90 m con Ofelia Peña y 3.60 m con servidumbre de paso, al sur: en 32.30 m con Abraham García hoy 27.00 m con Eliseo Llerena, al oriente: en 36.00 m con Abraham García hoy 36.00 m con Eliseo Llerena, al poniente: en 50.90 m con Victorio Martínez hoy 50.90 m con Isidoro Martínez, superficie de: 1,260.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.- 21, 26 junio y 1o. julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 3520/96. MARIO SANCHEZ CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 187.00 m con Leopoldo Contreras A., al sur: 338.00 m con Carretera, al oriente: 466.00 m con Vía del Ferrocarril, al poniente: (1) 335.00 m con Lepoldo Contreras (2) 20.00 m con Antonio Galindo, superficie aproximada: 33,462.37 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 3523/96. CELERINO RAMIREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, Distrito de

Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 54.00 m con Barranca, al sur: 55.00 m con Barranca, al oriente: 320.00 m con Silvestre Ramírez Agustín, al poniente: 320.00 m con Martín Rosales Conde, superficie aproximada: 17,440.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 3524/96. RAUL GUZMAN VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtilian, municipio de Atlautla, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 64.00 m con Cruz Valencia y Marcelo Ibarra, al sur: 64.00 m con Barranca, al oriente: 310.00 m con Moisés Guzmán R, al poniente: 310.00 m con Cruz Valencia y otros dueños, superficie aproximada: 20,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 3525/96. MARIA DE LA LUZ GALICIA M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 232.82 m con Irma Esperanza Morales López, al sur: 235.28 m con Irma Esperanza Morales López, al oriente: 39.46 m con Genaro Vallejo, al poniente: 53.23 m con Guadalupe Vallejo, superficie aproximada: 10,938.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 3526/96. MARIA DE LA LUZ GALICIA M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 296.00 m con Antonio Ramírez, al sur: 296.00 m con Esther Morales López, al oriente: 27.50 m con Camino, al poniente: 27.00 m con Jaime Martínez S., superficie aproximada: 8,066.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic.
Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 3527/96. MARIA DE LA LUZ GALICIA M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 296.00 m con Esther Morales López, al sur: 296.00 m con varios propietarios, al oriente: 25.80 m con Camino, al poniente: 25.30 m con Jaime Martínez S., superficie aproximada: 7,562.80 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 10. julio

Exp. 3528/96. MARIA DE LA LUZ GALICIA M., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Zula, municipio de Temamatla, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 13.07 m con Esther Morales, al sur: 13.07 m con carretera, al oriente: 121.07 m con Genaro Vallejo, al poniente: 121.07 m con Rosa Jiménez, superficie aproximada: 1,582.38 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 10. julio

Exp. 3529/96. ALBERTO IBARRA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 227.00 m con Ignacio Ibañez, al sur: 227.00 m con Raquel Ibarra, al oriente: 30.00 m con Roberto Estrada, al poniente: 31.80 m con camino Real Ozumba, superficie aproximada 7,014.03 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 10. julio

Exp. 3530/96. REGINA SANCHEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 63.10 m con Clemente Pineda Sánchez y Biviano Sánchez, al sur (1) 31.10 m (2) 13.20 m (3) 14.18 m con Biviano Sánchez y Luz Flores total 59.10 m, al oriente: 209.00 m con Biviano Sánchez, al poniente: (1) 12.00 m (2) 55.80 m (3) 142.50 m total 210.30 m con Luz Flores, Valentin Constantino y Manuela López S., superficie aproximada: 12,812.67 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 10. julio

Exp. 3531/96. ISIDORO PAEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 111.00 m con Isidoro Páez Pérez, al sur: 111.00 m con Francisco Ramos, al oriente: 26.00 m con José Ramos, al poniente: 26.00 m con Antonio Aguilar, superficie aproximada: 2,886.00 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 10. julio

Exp. 3532/96. ISIDORO PAEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Amecameca, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 111.50 m con Lorenzo Pérez, al sur 111.50 m con Bernardo Basurto, al oriente: 51.50 m con Ezequiel Martínez, al poniente 51.50 m con Fausto Peña Pérez, superficie aproximada 5,742.25 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 10. julio

Exp. 3533/96. FELIX QUIROZ BECERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 99.00 m con camino, al sur: 50.23 m con Barranca 2o. 7.00 m con Anastacio Sánchez, al oriente: 152.00 m con Maurilia Sánchez, al poniente: 42.00 m con Anastacio Sánchez 2o, poniente: 15.75 m con Miguel Quiroz, superficie aproximada: 13,580.94.70 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 10. julio

Exp. 3534/96. C. RAUL BERNARDO SANCHEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 355.00 m con Blas de la Rosa, al sur: 348.00 m con Ricardo Trejo, al oriente: 234.00 m con camino a Cuijingo, al poniente: 355.50 m con Daniel Velarde, superficie aproximada: 102,573.00 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 3535/96. C. ELADIO TORRES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlatlauh, Distrito de Chalco Estado de México, mide y linda: al norte: 190.00 m con Marcelino Torres Ibarra, al sur: 143.00 m con Cruz Valencia Rojas, al oriente: 15.00 m con Barranca, al poniente: 1'3 75 m con Cruz Valencia y Agustín Aguilar, superficie aproximada 10,717.60 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.- 21, 26 junio y 1o. julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 14102/95. C. BENJAMIN FEREGRINO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 15, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 47.30 m linda con Benigno Benjamin Feregrino Montiel; sur: 46.80 m linda con Francisco Villegas; oriente: 20.00 m linda con Av. Juárez de su ubicación; poniente: 20.00 m linda con Rita Magdalena y Feregrino Morales. Superficie aproximada de 941.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1995.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3509/96. RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 52.00 m con Alejandro Rodríguez; sur: 52.00 m con Ejido de Ayapango; oriente: 188.00 m con J. Merced Silva; poniente: 188.00 m con Raúl Ortiz Rodríguez. Superficie aproximada de 9,776.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879 -21, 26 junio y 1o. julio,

Exp. 3508/96. RAUL ORTIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 244.00 m con Miguel Ramos; sur: 256.00 m con Raúl Ortiz Rodríguez; oriente: 98.00 m con Nazario Reyes; poniente: 95.50 m con camino y Ex-Hacienda Retana. Superficie aproximada de 24,187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 3507/96. EVA ROMERO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 7.55 m con calle Guanajuato; sur: 8.65 m con Carmen Rivero; oriente: 25.00 m con Manuel Díaz Parada; poniente: 25.00 m con Lucía Granados Arenas. Superficie aproximada de 202.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879 -21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 3506/96. LUCIA GRANADOS ARFNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado Tepetillán, mide y linda: norte: 4.56 m con calle Guanajuato, 11.68 m con calle Guanajuato; sur: 15.40 m con Aurelio Rivero Parada; oriente: 23.33 m con Eva Romero Estrada; poniente: 25.00 m con Crispín Ramírez Granados. Superficie aproximada de 396.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879 -21, 26 junio y 1o. julio

Exp. 3511/96. TERESA HERRERA VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 101.50 m con Pedro Salomón, 88.00 m con camino; sur: 189.00 m con Viviano Bernal; oriente: 219.60 m con camino; poniente: 162.00 m con Fidencio Martínez, 78.00 m con Pedro Salomón. Superficie aproximada de 38,681.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879 -21, 26 junio y 1o. julio,

Exp. 3445/96, LUCIO CONTRERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tlatamac, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 111.47 m con terreno del pueblo; sur: 68.30 m con barranca; oriente: 462.30 m con barranca; poniente: 462.30 m con barranca. Superficie aproximada de 41.546.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3447/96, ALBERTO IBARRA ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 142.80 m con barranca; sur: 142.80 m con barranca; oriente: 140.00 m con Claro Estrada Ramirez; poniente: 140.00 m con Esther Santiago Ramirez. Superficie aproximada de 19.992.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3457/96, ANASTACIO IBARRA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 290.00 m con Maximina Ibarra Ibañez; sur: 290.00 m con Perfecto Galicia; oriente: 17.24 m con Cruz Valencia; poniente: 17.24 m con camino. Superficie aproximada de 4,999.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3458/96, GUADALUPE AGUILAR PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 246.00 m con Pedro Ibarra Sánchez; sur: 246.00 m con Antonio Santiago Sánchez; oriente: 101.00 m con Cruz Valencia Rojas y Perfecto Galicia Vallejo; poniente: 101.00 m con barranca. Superficie aproximada de 24,846 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3460/96, JOSE ENCARNACION AGUILAR PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 270.00 m con Hilario Ibarra San; sur: 270.00 m con barranca; oriente: 18.18 m con Aristeo Ibarra I., poniente: 18.18 m con Moisés Guzmán Ramirez. Superficie aproximada de 4,908.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3461/96, JERONIMO CONTRERAS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 114.70 m con José Sara; sur: 139.95 m con Pablo de los Santos, oriente: 160.10 m con Isabel Palafox; poniente: 156.40 m con camino viejo. Superficie aproximada de 20 149.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3463/96, MARTE GUZMAN VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 116.00 m con barranquilla; oriente: 250.00 m con camino a Huehucalco; poniente: 250.00 m con Pedro Sergio Guzmán. Superficie aproximada de 21,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3466/96, ESTHER IBARRA IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 12.75 m con barranca; sur: 12.75 m con barranca; oriente: 202.50 m con Josefina Ibarra; poniente: 202.50 m con Margarita Talonia Cortez. Superficie aproximada de 2,581.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3468/96, ROBERTO GUZMAN ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtítlan, municipio de Atlautla, distrito

de Chalco, mide y linda: norte: 264.30 m con Leoncio Valencia y Cruz Valencia, sur: 255.30 m con Trinidad Ibáñez y Margarita Pérez; oriente: 33.60 m con camino a San Juan Ozumba; poniente: (1) 15.10 m con Cruz Valencia; poniente: (2) 15.60 m con Andrea Alcántara. Superficie aproximada de 5.015.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3469/96, LAUREANO VALENCIA LIJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 37.50 m con Cipriano Sanvicente Valencia sur: 39.00 m con camino a Atempa, oriente: 289.53 m con Tomás Sandoval Valencia; poniente: 265.48 m con Abel Valencia Lijandro. Superficie aproximada de 10.387.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3470/96, CIPRIANO SANVICENTE VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 75.00 m con camino; sur: 75.00 m con Laureano Valencia Lijandro y Abel Valencia Lijandro; oriente: 118.00 m con Carlos Arenas Pérez; poniente: 118.00 m con Rogelio Adaya. Superficie aproximada de 850.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3522/96, JUAN ANTONIO TENORIO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 15.99 m con casa de Emilio Medina; sur: 15.99 m con casa 20 de Ambrosio Quiroz; oriente: 5.64 m con calle Luis Pasteur; y poniente: 5.64 m con casa 21 de Eduardo Sandoval. Superficie aproximada de 90.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3471/96, ABEL VALENCIA LIJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda:

norte: 37.50 m con Cipriano San Vicente Valencia sur: 39.00 m con camino a Atempa; oriente: 289.53 m con Trinidad Reyes y Roberto Adaya; poniente: 265.48 m con Laureano Valencia Lijandro. Superficie aproximada de 10,387.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3473/96, ROMAN MARTINEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltecocoyan, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 209.50 m con Sofronio Villanueva; sur: 225.50 m con camino; oriente: 65.24 m con Raymundo Bautista; poniente: 67.00 m con Juan Morales. Superficie aproximada de 14.381.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3474/96, ISMAEL MARTINEZ VIDAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlaltecocoyan, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 238.40 m con Santos Martínez y Sirenio P.; sur: 238.60 m con Luciano Ramírez Portillo; oriente: 95.20 m con Manuel Martínez y Angela C.; poniente: 91.00 m con Juan Morales. Superficie aproximada de 22.204.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3475/96, ROSALIA PEREZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tlalamac, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 96.70 m con Alejandro Rodríguez; sur: 9.00 m con Angel Amaro; oriente: 145.00 m con Sra. Macedonia; poniente: 172.00 m con Trinidad Amaro, Santos Valderas, Antonio Rosales, Santos Baras y Bartolo Baras. Superficie aproximada de 8.376.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21, 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3476/96, ROSALIA PEREZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tlacotempa, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco.

mide y linda: norte: 4.00 m con Dámaso Yáñez y Bernardina Pérez; sur: 95.00 m con Baidomera Pérez; oriente: 117.00 m con Dámaso Yáñez y Aurelio Torrez; poniente: 152.00 m con Bernaldina Navor y Antonio Pérez. Superficie aproximada de 7,624.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21. 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3478/96. PEDRO SERGIO GUZMAN VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en san Juan Tehuixtltlán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 250.00 m con Marte Guzmán V., sur: 250.00 m con Agustín Aguilar S.; oriente: 85.00 m con Marcelino Torrez; poniente: 85.00 m con carril. Superficie aproximada de 21,250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21. 26 junio y 1o. julio

Exp. 3479/96. GUADALUPE SANDOVAI SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 23.00 m con barranca; sur: 23.00 m con barranca; oriente: 220.00 m con Reyes Aguilar; poniente: 220.00 m con Rafael Velazco. Superficie aproximada de 5,060.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21. 26 junio y 1o. julio

Exp. 3512/96. GLORIA SOLIS DE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Atlautla de Victoria, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 87.00 m con barranca; sur: 60.00 m con barranca; oriente: 210.00 m con Salomé Aguilar; poniente: 210.00 m con Hermenegildo Pérez. Superficie aproximada de 16,170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21. 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3513/96. FERNANDO ROSAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de

Chalco, mide y linda: norte: 200.00 m con Moisés Moss Hidalgo; sur: 200.00 m con Filiberto Martínez; oriente: 82.00 m con carril; poniente: 82.00 m con límites de terrenos Juchitepec. Superficie aproximada de 16,400 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21. 26 junio y 1o. julio.

Exp. 3516/96. GILBERTO ORTIZ BALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 70.60 m con Suc. de Regino Tableros; sur: 71.10 m con Policarpo Dávalos; oriente: 35.30 m con Mario Sandoval; poniente: 32.90 m con ejido de San Antonio Tlaltecahuacan. Superficie aproximada de 2,415.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21. 26 junio y 1o. julio

Exp. 3517/96. ERNESTO NORIEGA SORIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Fabián Gutiérrez; sur: 20.00 m con José Monroy Soto; oriente: 6.00 m con José Monroy Soto; poniente: 6.00 m con calle Reloj. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21. 26 junio y 1o. julio

Exp. 3521/96. JOSE LUIS PEREZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 65.60 m con Luis Pérez Mayorga; sur: 210.00 m con Leopoldo Ramírez Pérez; oriente: 262.60 m con barranca; poniente: 288.70 m con José Luis Mendoza Soriano, Luis Pérez Mayorga, Francisco M. Soriano. Superficie aproximada de 37,984.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Eulalio Esparza Nieto.-Rúbrica.

2879.-21. 26 junio y 1o. julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 7497/96, RAFAEL BASTIDA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: dos líneas; 244.00 m con Andrés Bastida, al sur: 330.00 m con Emigdio Bastida, al oriente: dos líneas; 300.00 y 126.00 m con Palemón Arriaga Sánchez, al poniente: dos líneas; 390.00 y 350.00 m con José Bastida y Justiniano Estrada. Superficie aproximada de: 210,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2887.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 7420/96, DANIEL ESTRADA ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 144.00 m con Juan Estrada Iturbe, al sur: 138.70 m con María Concepción Iturbe Colín, al oriente: dos líneas; 127.00 y 177.00 m con Teódula Estrada Bastida, al poniente: 283.70 m con Macedonio Estrada Iturbe. Superficie aproximada de: 41,543.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2887.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 7417/96, MARIA CONCEPCION ITURBE COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 205.60, 67.00 y 120.00, m con Daniel Estrada Iturbe y Macedonio Estrada Iturbe, al sur: 214.00, 187.00 y 114.00 m con Guadalupe Gómez Estrada y María Concepción Iturbe Colín, al oriente: 449.40, 187.00 m con Teódula Estrada Bastida y Daniel Estrada Iturbe, al poniente: 636.00, 105.00 y 11.00 m con Juan Estrada Iturbe y Andrés Solís. Superficie aproximada de: 155,653.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2887.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 7419/96, MACEDONIO ESTRADA ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez,

distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 90.00 m con Juan Estrada, al sur: 121.00 m con María Concepción Iturbe, al oriente: 97.50 m con Daniel Estrada Iturbe, al poniente: 72.00, y 31 00 m con María Malvárez. Superficie aproximada de: 11,347.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2887.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 7418/96, MACEDONIO ESTRADA ITURBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Blanca, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 483.00 m con Enrique Velázquez, al sur: 480.00 m con María Malvárez, al oriente: 61.50 m con Trinidad Ovando, al poniente: 65.00 m con Rogelio Mata. Superficie aproximada de: 30,454.87 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2887.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 7496/96, GREGORIO MEDINA OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 500.00 m con Natalia Medina Retana y Dominga Retana Medina, al sur: 500.00 m con Severiano Ramírez Hernández, al oriente: 150.00 m con Severiano Ramírez Hernández y Río Almoloya de Juárez, al poniente: 150.00 m con Paulino Mojica Venegas. Superficie aproximada de: 75,000.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2887.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 7498/96, PAULINO MOJICA VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 500.00 m con Natalia Medina Retana, al sur: 500.00 m con Severiano Ramírez Hernández, al oriente 150.00 m con Gregorio Medina Olivares, al poniente: 150.00 m con Santos Medina Retana. Superficie aproximada de: 75,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2887.-21, 26 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1272/83/96, MARGARITA RODRIGUEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mechiyo", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.30 m con Consuelo Rodríguez, al sur: 21.45 m con Rosa Rodríguez, al oriente: en 16.00 m con Andador, al poniente: en 15.00 m con Natalia Nava. Superficie aproximada de: 300.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21. 26 junio y 1 julio.

Exp. 1259/70/96, JUANA ELIAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Domiño", en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.30 m con Ranulfo Pérez Pérez, al sur: en 12.67 m con propiedad particular hoy Teresa Villegas, al oriente: en 21.85 m con Zona Federal, canchas de juegos, al poniente: en 21.85 m con Andador S/N. Superficie aproximada de: 250.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21. 26 junio y 1 julio.

Exp. 1266/77/96, HERMELINDO PEREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.00 m con camino Alondras, al sur: en 4.50 m con arrollo El Hondo, al oriente: en 48.00 m con Florentino Pérez García, al poniente: en 48.00 m con Victor Manuel Pérez García. Superficie aproximada de: 370.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21, 26 junio y 1 julio

Exp. 1252/63/96, HERIBERTO MORA QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Mado", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 15.00 m con Guadalupe Mora, al sur: en 15.00 m con José Esquivel Sahagún hoy Paula Navarrete, al oriente: en 20.00 m con José Pérez hoy Hortencia Platero y Concepción Silva, al poniente: en 20.00 m con camino hoy camino Codornis. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21. 26 junio y 1 julio.

Exp. 1255/66/96, GLORIA PASCUALA AMBROCIO DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje denominado "Llondo", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 10.00 m con Albina Garibay Casas, al sur: en 10.00 m con calle sin nombre, hoy cerrada sin nombre y andador privado, al oriente: en 13.50 m con Julio Lambur, hoy América López Alvarez, al poniente: en 16.50 m con Pedro Pérez Vargas. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1254/65/96, ARTURO ARREOLA GÓMEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Predio denominado "La Cañada", calle Zenzontles, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 14.00 m con Antonio Román Ramírez, al sur: en 14.00 m con Guadalupe Arreola Gómez, al oriente: en 10.00 m con Estela Arreola Gómez, al poniente: en 10.00 m con Barranca. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21, 26 junio y 1 julio

Exp. 1256/67/96, MARIA ROSALES VIUDA DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Huete", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 30.00 m con Cirilo Gutiérrez, al sur: en 26.60 m con camino vecinal, hoy calle Jilgueros, al oriente: en 17.50 m con Prudencio Nava, al poniente: en 4.00 m con Cirilo Gutiérrez. Superficie aproximada de: 304.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1257/68/96, FRANCISCO ORTIZ RUIZ Y PORFIRIO ORTIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Thintey", San Cristóbal

Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda, al norte: en 32.60 m con Primo Paulino Margarito Ruiz, al sur: en 28.90 m con camino vecinal, hoy camino Gorriones, al oriente: en 3 líneas de: 18.00 m, 9.40 m, y 13.20 m con José Paz Ortiz Ruiz, hoy José Paz Ortiz Ruiz, Manuel Díaz Severino y Jaime Patiño Gutiérrez, al poniente: en 34.75 m con Luis de la Rosa, hoy Gerardo de la Rosa y Concepción de los Santos. Superficie aproximada de 990.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

2880.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1258/69/96, PRIMO PAULINO MARGARITO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tihintey", población de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 28.75 m con Agapito Pérez y Pedro Gutiérrez, hoy calle Zenzontles, al sur: en 32.60 m con Francisco y Porfirio Ortiz Ruiz, al oriente: en 31.20 m con Facundo Pérez, hoy Manuel Díaz Severino y Jaime Patiño Gutiérrez, al poniente: en 34.75 m con Luis de la Rosa, hoy Ma. Concepción de los Santos. Superficie aproximada de: 1.015.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1261/72/96, NATIVIDAD ARREOLA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Niji", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.50 m con Sebastián García, al sur: en 12.50 m con camino, hoy calle Paloma, al oriente: en 25.00 m con Francisca Navarrete Bautista, al poniente: en 25.00 m con Victorio Martínez. Superficie aproximada de: 312.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1262/73/96, PEDRO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Hormiga", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 24.00 m con calle cerrada o servidumbre de paso, al sur: en 24.00 m con vereda vecinal, al oriente: en 8.50 m con Fernando Gutiérrez Gutiérrez, al poniente: en 8.50 m con calle Zenzontles. Superficie aproximada de: 204.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1271/82/96, FLAVIO GIL DAMIAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Chancia", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México mide y linda: al norte: en 13.70 m con camino vecinal, hoy camino Clarines, al sur: en 11.70 m con Francisco Mireles, al oriente: en 20.00 m con Rafael Peña Fuentes, al poniente: en 15.00 m con Abraham García. Superficie aproximada de: 215.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 1273/84/96, MIRIAM VALDOVINOS ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Niji", pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 25.00 m con Francisca Navarrete Bautista, al sur: en 25.00 m con barranca, al oriente: en 25.00 m con Sebastián García, al poniente: en 25.00 m con camino, hoy camino Palomas. Superficie aproximada de: 625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2880.-21, 26 junio y 1 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 7366/96, MARTHA ALICIA SANCHEZ FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de Coaxustenco, colonia La Providencia, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con terreno de paso, sur: 20.00 m con Guillermo Rojas González, oriente: 16.00 m con José Hernández González, poniente: 16.00 m con Isidro Díaz Sánchez. Superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

2890.-21, 26 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 16779/94, BARRETO REYES BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: al norte: 18.40 m con camino, al sur: 18.60 m con Canal, al oriente 92.20 m con Luisa y Cruz López, al poniente 84.70 m con Lidia Morales Tovar. Superficie aproximada de: 8,232.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica.

2903.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp. 7010/96, FÉLISA RIVAS RODRIGUEZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Pedregoso, ubicado en términos del pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 10.00 m con Av. Del Trabajo sur: 10.00 m con sucesión de Felipe Ramirez, oriente 40.00 m con Genaro Ramirez Zamora, poniente: 40.00 m con María Enriqueta Luna Otero. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de junio de 1996.-C. Registrador Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2903.-21, 26 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 240/96, C. GABINO ROMERO CABELLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio en Polotitlán, distrito de Jilotepec, México, y mide, al norte: 77.00 m con camino vecinal, al sur 77.00 m con Autopista México-Querétaro, al oriente: 207.00 m con Crispin Romero G., al poniente: 201.00 m con Vaentin Romero C. Superficie aproximada de: 1-38-89 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2891.-21, 26 junio y 1 julio

Exp. 237/96, C. GENARO, MACARIO, MARGARITA Y MA. EUGENIA POLO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, distrito de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 218.00 m con barranca y río, al sur: 118.00,

204.00, 100.00 m con Leocadio Bravo B; barranca y río, al oriente: 596.00 m con Francisca Olvera L., José Polo, al poniente 800.00 m con Cirila Garfias y ampliación, Ejido Polotitlán, Superficie aproximada de 15-03-28 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 12 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

2891 -21, 26 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp 3428/96, ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo calle Zaragoza S/N, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 37.00 m con Manuel Ortiz Ruiz, sur: 37.00 m con Margarita Juárez Zavala, oriente 24.00 m con calle Zaragoza, poniente: 24.00 m con Joaquín Villegas López. Superficie aproximada de: 888.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2900.-21, 26 junio y 1 julio.

Exp 3535/96, COMITE MUNICIPAL DEL P R I promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre S/N, Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 3.90 m con Saúl García Barrera, sur: 3.90 m con carretera México-Pirámides, hoy calle 16 de Septiembre, oriente 5.65 m con Saúl García Barrera, poniente, 5.65 m con Plaza Benito Juárez Superficie aproximada de: 22.03 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de junio de 1996.-C Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

2901 -21, 26 junio y 1 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp 846/96, BIVIANO SOLANO ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Estado de México, mide y linda: norte: 80.70 m con calle de Mina, sur: 80.70 m con Félix Carrasco, oriente: 81.40 m con Germán González, poniente, 81.40 m con Encarnación Alcántara. Superficie aproximada de 6568.98 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, México, a 18 de junio de 1996.-C. Registrador,
Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2906.-21, 26 junio y 1 julio

Exp. 841/96, JUAN RODRIGUEZ VARGAS, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Privada Ignacio Zaragoza sin número en Santa María Tetitla
municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda:
norte: 17.20 m colinda con Serafín Rodríguez, sur: 16.70 m
colinda con Callejón, oriente: 9.00 m colinda con Julia Vargas
Almonte, poniente: 9.00 m colinda con Privada Ignacio Zaragoza.
Superficie aproximada de: 142.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, México, a 18 de junio de 1996.-C. Registrador,
Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2886.-21, 26 junio y 1 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7025/96, JAIME VAZQUEZ BORROEL, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en:
Puebla S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec,
distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con calle Puebla;
sur: 12.00 m con David Santana; oriente: 14.00 m con Honorio
Ríos Sanabria; poniente: 14.00 m con Antonio Aguilar. Superficie
aproximada de 168.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 3 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María
Isabel López Robles.-Rúbrica.

2979.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 6573/96, GREGORIO CARRILLO SOLANO,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec,
distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con calle privada;
sur: 19.00 m con Rubén Díaz; oriente: 17.00 m con Mariano
Martínez; poniente: 17.00 m con Mariano Martínez. Superficie
aproximada de 323.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Toluca, México, a 18 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic. María
Isabel López Robles.-Rúbrica.

2985.-26 junio, 1 y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3579/96, AMADOR SALCEDA RODRIGUEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Av. Puebla, Los Reyes, municipio de La Paz,
distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 52.80 m con calle Av.

Puebla; sur: 41.00 m con Lázaro Silva; oriente: 12.30 m con
Longinos Espinosa, poniente: 17.70 m con Amador Salceda
Rodríguez. Superficie aproximada de: 733.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 24 de junio de 1996.-C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2984.-26 junio, 1 y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 1447/148/96, JOSE RODRIGUEZ NAVA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en:
predio denominado "Metziyo", pueblo de San Cristóbal
Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide
y linda: al norte: en 23.70 m con J. Concepción Silva, hoy: 16.00
m con J. Concepción Silva al sur: en 13.80 m con: paso de
servidumbre, hoy sur (1) en 12.50 m con andador privado, sur (2)
en 2.00 m con Andador Privado, al oriente: en 52.20 m con
Margarita Nava Ramírez, hoy oriente (1) en 22.00 m con andador
privado, oriente (2) en 32.00 m con Félix Rodríguez Nava, al
poniente: en 52.20 m con Martha Ridríguez Nava y Margarita
Nava Ramírez, hoy: 54.00 m con andador privado. Superficie
aproximada de: 978.75 m² Hoy 779.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucaupan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2964.-26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 1451/149/96, ISIDRO ANTONIO DE LA CRUZ
MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble ubicado en: predio denominado "Yondo", población de
San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de
México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con andén, hoy
cerrada Clarines, al sur: en 10.00 m con Ruperto López Alvarez;
al oriente: en 12.00 m con andén; poniente: en 12.00 m con
Agustín de la Cruz Suvirre. Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucaupan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C.
Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2964.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 1396/97/96, MA. GUADALUPE ROSAS LOPEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: terreno denominado "Era del Rincón", ubicado en
Santiago Yancuítalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de
México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con privada; al sur: en
25.81 m con Alfonso Mireles, hoy Alfonso Mireles Galindo; al
oriente: en 11.80 m con Olivia Ramírez Sánchez; al poniente, en
13.79 m con camino nacional, hoy calle Benito Juárez. Superficie
aproximada de: 213.96 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica

2964 -26 junio. 1 y 4 julio.

Exp. 1397/98/96 ROBERTO CEJA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Puerta", ubicado en el pueblo de Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al sur, en 18.40 m con Avenida México; al oriente, en 29.00 m con Bernardo García Rojas y Gerónimo Reyes Peña; al poniente, en 30.20 m con Adrián Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de 257.61 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica

2964 -26 junio. 1 y 4 julio.

Exp. 1398/99/96. ANDRES BARRERA PFREZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Daji", colonia Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte, en 14.20 m con Samuel Barrera Pérez, hoy: 13.98 m con Salomón Pérez Navarrete, al sur, en 13.98 m con Salomón Pérez Navarrete, hoy: 14.43 m con Eulalia Pérez Gutiérrez; al oriente, en 14.43 m con Eulalia Pérez Gutiérrez, hoy: 14.05 m con Vicente Salinas Guevara, al poniente, en 14.05 m con Vicente Salinas Guevara, hoy: 14.20 m con Samuel Pérez y servidumbre de paso. Superficie aproximada de 200.50 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica

2964 -26 junio. 1 y 4 julio.

Exp. 1399/100/96. ESTHELA CABALLERO SAI GADO Y REYNA SEPULVEDA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Pejoy", ubicado en Santiago Yancuitalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte, en 10.30 m con Hilario Romero Mireles; al sur, en 10.50 m con calle Obregón, hoy 10.50 m con calle Alvaro Obregón, al oriente, en 15.00 m con Gabriela Hernández T., hoy: 15.00 m con Isabel Olguin Portilla; al poniente, en 17.55 m con Hilario Romero Mireles, hoy: 17.55 m con Jesús Romero Pérez. Superficie aproximada de: 169.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica.

2964 -26 junio. 1 y 4 julio.

Exp. 1391/92/96. JOSE GUADALUPE HERNANDEZ MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zehuac", calle Trueno S/N colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, (actualmente colonia El Mirador), mide y linda al norte, en 11.50 m con calle, hoy calle Trueno, al sur, en 11.50 m con propiedad privada, hoy calle Prolongación Trueno, al oriente, en 15.00 m con Angel Hernández M., al poniente, en 15.00 m con barranca. Superficie aproximada de 172.5 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica

2964 -26 junio. 1 y 4 julio

Exp. 1401/102/96. BLAS HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Sehua, lote 1, manzana 2, calle Roble, colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte, en 17.00 m con Crescenciana Pérez Martínez, actualmente Pedro Ruiz García, al sur, en 23.00 m con calle Roble, al oriente, en 8.00 m con Crescencia Pérez Martínez, actualmente Pedro Ruiz García; al poniente, en 16.20 m con Rómulo Reséndiz Salinas. Superficie aproximada de: 228.64 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica

2964 -26 junio. 1 y 4 julio

Exp. 1402/103/96. AMELIA GARCIA DE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Hoja de Frijol", calle Ceiba, lote 2, colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, (actualmente colonia El Mirador), mide y linda al norte, en 20.00 m con Adolfo Rojas Plaza, al sur, en 20.00 m con Josefina Martínez de Jaimes; al oriente, en 9.00 m con calle Ceiba; al poniente, en 9.00 m con Viviana Jacobo de E. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996 -El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros -Rúbrica.

2964 -26 junio. 1 y 4 julio.

Exp. 1403/104/96. MAURILIA HERNANDEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Dabata, lote 102, manzana S/N, calle Nieve, colonia El Mirador, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda al norte, en 17.15 m con área verde; al sur, en 17.15 m con Angel

López; al oriente: en 7.00 m con calle Nieve, actualmente en 7.00 m con Barranca, al poniente: en 7.00 m con Barranca, actualmente en: 7.00 m con calle Nieve Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2964.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 1404/105/96, AGUEDA SANDOVAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "Sehua" El Mirador, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.75 m con calle cerrada de Ceiba, actualmente segunda cerrada de Ceiba; al sur en 30.55 m con Mario Cuevas y Florencio García, segundo sur en: 10.20 m con Esperanza García Bautista; al oriente: en 27.70 m con Sergio Sánchez Hernández, actualmente Ofelia Jacobo; al poniente: en 20.00 m con Sergio Sánchez Hernández, actualmente Maricela Calderón, Segundo poniente: en 7.50 m con Esperanza García Bautista Superficie aproximada de: 1,050.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2964.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 1405/106/96, ISAIAS HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Paraje "Zehuac", calle Trueno No. 1, El Mirador, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con propiedad privada, hoy Esperanza Sánchez Nava, al sur: en 10.00 m con calle Trueno, al oriente: en 11.00 m con Jesús Méndez; al poniente: en 11.00 m con Eduvina Ibarra Landa. Superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2964.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 1406/107/96, RAMON REYES JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Dabata, lote 26, manzana S/N, calle Agua, colonia Mirador, sector 6, San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.00 m con lote 03, actualmente Estela Cañas Viruega; al sur: en 7.00 m con calle Agua; al oriente: en 17.15 m con lote 27, actualmente Santiago Ramírez, al poniente: en 17.15 m con lote 26 actualmente Catalina Pacheco. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2964.-26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 1407/108/96, FRANCISCO HERNANDEZ DE LA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno denominado "La Mina Vieja", San Cristóbal Texcalucan, actualmente colonia El Mirador, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con derecho de paso, actualmente calle Cedro; al sur: en 8.00 m con derecho de paso, actualmente cerrada Brisas, al oriente: en 50.00 m con lote 7, actualmente Ciro González Morales, al poniente: en 50.00 m con lote 5, actualmente Martimiliano Mora. Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2964.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 1392/93/96, JESUS DUARTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 2, manzana "F", calle Naranja, segunda sección Granados, ampliación "A", municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.13 m con lote uno, Raymundo López, al sur: en 19.53 m con lote 3, Olivia Pérez, al oriente: en 10.00 m con calle Naranja, al poniente: en 10.00 m con lote 7, Rodolfo Nuñez. Superficie aproximada de: 183.45 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2964.-26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 1393/94/96, TERESA CELES HENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 7, manzana 6-A, calle Nona, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Leobardo Vázquez, al sur: en 20.00 m con Guillermo Clavijo; al oriente: en 10.00 m con Luis Rastro, hoy Josefina Tinajera Reyes; al poniente: en 10.00 m con calle, hoy calle Nona. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.
2964.-26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 1394/95/96, DOLORES PACHECO VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paraje denominado "La Retama", lote 28 manzana 3, Unidad Popular de Habitación Esfuerzo Obrero, segunda sección, en el Ex-Rancho de San José de Los Cedros, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.00

m con Jesús Moreno Quiroz, hoy Victor Escobar Escobar; al sur: en 22.00 m con Salvador Cuevas, hoy Salvador Cuevas Franco; al oriente: en 11.50 m con Jesús Moreno Quiroz y Nicolás Sánchez Estrada; al poniente: en 11.50 m con calle, hoy Prolongación San Fernando. Superficie aproximada de: 253.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

2964.-26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 1395/96/96, DONATO HERNANDEZ MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en, lote 15, manzana 6, calle Lima, esquina Manzano, colonia Unidad Popular Esfuerzo Obrero, San Fernando, municipio de Huixquilucan Estado de México, mide y linda al norte: en 25 25 m con calle, hoy calle Lima, al sur en 18 00 m con Ambrocio Rodríguez; al oriente: en 12 90 m con calle, hoy calle Manzano; al poniente en 10 50 m con Emigdio Romero. Superficie aproximada de: 234.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica

2964.-26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 4670/04/96, MA DE JESUS MONTAÑEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Chabacano lote S/N, manzana S/N, Avenida de Las Flores número 88, colonia San Luis Tlatilco, municipio de Naucalpan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.40 m con Avenida de las Flores; al sur: en 9.20 m con Ricardo Cruz Martínez; al oriente: en 14.20 m con Vicente Alejandro Piñón, al poniente: en 12.30 m con calle Dalia. Superficie aproximada de: 127 195 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

2964.-26 junio, 1 y 4 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 191/1996, C. BENITA MIRANDA O DE OLMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 100.00 m con Ramón Miranda, sur: 124.00 m con Rubén Miranda O., oriente: 800 00 m con Rosa Osornio, Rubén Miranda, Donato Padilla, Nicolás Torales e Ignacio Cruz, poniente: 730.00 m con Ma Gpe Miranda Osornio de Miranda. Superficie aproximada de: 8-55-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 29 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

2963.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 192/1996, C. JOSE REFUGIO VALADES PALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 24.00 m con Fernando Hernández Cruz, sur: 23.75 m con Catalina Hernández López, oriente: 8.50 m con calle Priv. de 4 mts., de ancho, poniente: 8 50 m con Fernando Hernández Hernández Superficie aproximada de: 202 89 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

2963.-26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 193/1996, C. ELVIA Y ORALIA TERESA GONZALEZ LUCIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 45.90 m con línea quebrada con zanja de nego, sur 27 20 m con Margarito Bautista, oriente: 29 50 m con Guillermo Ramos, poniente: 35 30 y 53.37 m con Elvia y Oralia Teresa González Lucio, en línea quebrada. Superficie aproximada de: 2,122 00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

2963.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 194/1996, C. ELVIA Y ORALIA TERESA GONZALEZ LUCIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 15.30 m con Elvia y Oralia Teresa González Lucio, sur: 5.80 y 26.20 m con camino y Jacinta Olguin en línea quebrada, oriente: 13 95 y 29 30 m con Margarito Bautista y Elvia Lucio, poniente: 31 80 m con camino. Superficie aproximada de: 988.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 195/1996, C. EUSTAQUIO SANCHEZ SALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Matlavat, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 184.50 m con

Fabián Cuevas, sur 175.00 m con Armando Alcantara Mondragón, oriente 85.00 m con carretera, poniente: 206.50 m con camino Real. Superficie aproximada de 20,627.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2963.-26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 196/1996, C. ALFREDO GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bañe, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte, 318.00 m con arroyo, sur: 522.00 m con Francisco Mondragón, oriente, 372.00 m con arroyo y ejido de Santa Ana, poniente: 190.00 y 139.00 m con arroyo en línea quebrada. Superficie aproximada de: 147 000 00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2963 -26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 197/1996, C. JESUS GONZALEZ TORRIJOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Alta Bañe, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte 105.00 m con Ignacio Trejo Ruiz, sur: 160.00 m con Agustín González Torrijos, oriente: 181.00 m con Macario Benítez, poniente 174.00 m con Roque González Torrijos. Superficie aproximada de 23 552.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 198/1996, C. MARTIN RUIZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo Oriente, municipio de Aculco, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 68.00 m con Natividad Gil Briseño, sur: 185.00 m con Florentino Sáinz Cipriano, oriente: 132.70 m con Natividad Gil Cipriano, poniente: 189.76 m con Anastasio Sáinz Cruz. Superficie aproximada de: 2-01-22 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2963 -26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 199/1996, C. EDGAR DE JESUS ZAMUDIO CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo, municipio de Aculco, México,

distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 10.00 m con camino vecinal, sur, 10.00 m con José Gpe. López Carranza, oriente 37.30 m con José Gpe. López C, poniente 25.80 m con José Gpe. Lopez C. Superficie aproximada de: 315.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2963.-26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 200/1996, C. ALFONSO GARCIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte, 388.00 m con Juan Sandoval, sur 194.00, 23.80 y 67.80 m con Pablo Alcántara, oriente: 190.00 m con Pablo Alcántara, poniente: 169.00 m con José Flores. Superficie aproximada de: 56,067.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

2963 -26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 201/1996, C. ALFONSO GARCIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte, 54.00 m con Sotero Rodríguez, sur 86.00 m con Primo Alcántara, oriente: 96.00 m con Primo Alcántara, poniente: 110.00 m con Antonio Garcia. Superficie aproximada de: 7,210.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1 y 4 julio

Exp. 202/1996, C. PABLO HERNANDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 400.00 m con Filemón Hernández e Hilario Sandoval, sur: 400.00 m con Mardonio García Reyes, oriente: 200.00 m con Fortino Zúñiga García, poniente: 200.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 8-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1 y 4 julio.

Exp. 203/1996, C. PABLO HERNANDEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón, municipio de Jilotepec, México, distrito de

Jilotepec, México. mide y linda, norte 76.00 m con Lucindo Hernández, sur 54.50 m con parcela de la Escuela del lugar, oriente 231.00 m con Mónico Hernández, poniente. 231.00 m con callejón vecinal Superficie aproximada de: 14,668.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de mayo de 1996 -El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1 y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7752/96. TERESA PALMA CLEMENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma No. 110, en San Luis Mextepec Mpio. de Zinacantepec Dtto. de Toluca el cual mide y linda, al norte: dos líneas de 41.93 m y 22.20 m con Diego, Juan y Pascual Corona y Miguel Mendoza, al sur en dos líneas de 35.28 m y 28.85 m con Miguel, Juan y Pedro Mendoza, al oriente: en dos líneas de 9.65 m y 3.75 m con Arnulfo, Margarita López y Miguel Mendoza, al poniente: en dos líneas de 9.65 m y 3.75 m con Miguel Mendoza y la calle Reforma. Con una superficie aproximada de: 512.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, Estado de México, a 21 de junio de 1996 -C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica

2977.-26 junio, 10. y 4 julio.

Exp. 7489/96. FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle d/c., calle sin nombre, en "El Llano de Tultitlán" en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, el cual mide y linda al norte: 8.00 m con Vicente Fernández, al sur 8.00 m con calle sin nombre, al oriente 11.00 m con Gilberto Vega, al poniente 11.00 con María de los Angeles Marín. Con una superficie aproximada de: 88.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, Estado de México, a 18 de junio de 1996 -C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

2976.-26 junio, 10. y 4 julio.

Exp. 7026/96. MERCEDES TERESA MELGAREJO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., San Lucas Tunco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.0 m con Eva Martínez Becerril; sur: 25.0 m con calle Morelos; oriente: 18.50 m con Angel Díaz; poniente: 18.50 m con Manuel de la Cruz. Superficie aproximada de 462.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio de 1996 -C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles -Rúbrica

2969 -26 junio, 10. y 4 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 244/96. MARTIN CLIMACO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Guayabo Colorado, San Andrés Ocotepéc, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 112.00 m y colinda con terreno de San Diego Cuentia, sur: 186.00 m y colinda con Sr. Hilario Avilés y Sr. Juan Climaco Hernández, oriente 207.00 m y colinda con Sra. Vicenta Climaco López, poniente 191.00 m y colinda con Sr. Francisco Avilés Vences.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 24 de mayo de 1996 -C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo -Rúbrica.

2963.-26 junio, 10. y 4 julio.

Exp. 232/96. YOLANDA AVILES TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pozo de Agua Buena, San Andrés Ocotepéc, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte 273.00 m colinda con Juan Bautista Juan; sur: 195.60 m colinda con terrenos de Rincón de San Gabriel Pantoja, oriente 150.00 m colinda con terrenos de Rincón de San Gabriel Pantoja, poniente 90.00 m colinda con Manuel Hernandez

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica

2963.-26 junio, 10. y 4 julio

Exp. 233/96. JOSE RODRIGUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Pinzanes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México mide y linda norte: 870.00 m colinda con Benjamin Ochoa Benitez; sur: 200.00 m colinda con León Puebla, oriente: 1.600.00 m colinda con Emilio Rodríguez y Nicanor Rodríguez; poniente: 1,070.00 m colinda con Benjamin Ochoa Benitez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica

2963 -26 junio, 10. y 4 julio.

Exp. 234/96. ANTONIO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Meza del Negro los Pinzanes Nanchitilla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 1,515.00 m colinda con José Rodríguez y Elena Martínez

Navarrete y Francisco Rivera, sur: 1.849.83 m colinda con Santiago Ochoa (finado) y Benjamin Ochoa B; oriente 478.73 m colinda con Angela Salazar; poniente. 376.00 m colinda con Viuda del Coronel Mondragón

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

2963 -26 junio, 1o. y 4 julio.

Exp. 235/96, CATARINO SUAREZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Arrayanes, Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte: 1,033.00 m colinda con los Hermanos Suárez; sur: 1,050.00 m colinda con Eliseo Chaparro; oriente 233.00 m colinda con Hermanos Suárez; poniente: 233.00 m colinda con Hermanos Suárez Superficie aproximada de 24-25-53 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio.

Exp. 236/96, GERARDO SANTANDER MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Hormigueros, Cañadas de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda norte: 50.00 m con Antonio Suárez Aguirre; sur: 100.00 m con Marcelino Suarez; oriente: 500.00 m con Teresa Santander, poniente: 500.00 m con Gerónimo Ocampo Santander.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2963 -26 junio, 1o. y 4 julio

Exp. 237/96, DANIEL ALPIZAR ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Aguacate Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda norte 284.00 m con propiedad de J. Concepción Almazán D y un arroyo, sur 120.00 m con el Río Grande; oriente. 54.00 m con propiedad del señor Ponciano Jaimes; poniente: 180.00 m con Prop. del señor José Loza. Superficie aproximada de 23,634.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio.

Exp. 238/96, JORGE TELLES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte: 210.00 m y colinda con camino a Temascaltepec, México; sur: 203.00 m y colinda con camino real a Toluca, México; oriente: 5 líneas 61.40 m con Pablo Dominguez, 31.00 m, 66.60 m y 16.50 m con Moisés Télles y 34.00 m con Silvano Télles; poniente, no tiene medidas por ser terreno triángulo. Superficie aproximada de 5,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio.

Exp. 239/96, CATARINO SUAREZ OLAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián Pueblo Luvianos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda norte. 377.00 m con Juan Benitez, sur: 175.00 m con José Suárez; oriente: 830.00 m con José y Alberto Aguirre, poniente: 868 m con Antico Suárez Olayo y Miguel Suárez A

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio.

Exp. 240/96, ANTIOCO SUAREZ OLAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de San Sebastián Pueblo de Luvianos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte. 250.00 m con Juan Benitez, sur: 330.00 m con Miguel Suárez Albiter y Catarino Suárez Olayo, dos líneas 170.00 m y 160.00 m respectivamente; oriente: 590.00 m con Catarino Suárez Olayo, poniente. 370.00 m con Miguel Suárez Albiter y otra línea de 260.00 m con Amando Ocampo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

2963 -26 junio, 1o. y 4 julio

Exp. 222/96, TEOBALDO AVILÉS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Ciruelo reparo de Nanchititla, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte 281.60 m y colinda con Inocencio Avilés; sur: 416.00 m y colinda con Porfirio Avilés; oriente: 373.00 m y colinda con el comprador; poniente: 620.50 m y colinda con Inocencio Avilés

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador.
Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2963 -26 junio. 1o. y 4 julio.

Exp. 223/96. MARIA ELENA VENCES AVILES. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Piñones Reparó de Nanchitla, municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México mide y linda, norte 1.080.00 m y colinda con Juan Vences, sur 595.00 m y colinda con Fabián Pérez García, oriente 1.057.00 m y colinda con Juan García Maldonado, poniente 1.962.00 m colinda con sucesión de los señores Martínez Superficie aproximada de 74-15-60 Hectareas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador.
Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2963 -26 junio. 1o. y 4 julio

Exp. 224/96. LAURENCIA MACEDO MARTINEZ. promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ocotes, del municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte 747.00 m y colinda con Luciano Hernández, Tenislao P. M. Mondragon y Juan García, sur 448.50 m y colinda con Silvino Hernández y Abad Hernández, oriente 295.50 m y colinda con Tenislao Pérez, poniente: 294.00 m y colinda con Cosme Martínez y Elena Vences. Superficie aproximada de 1.785.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador.
Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2963 -26 junio. 1o. y 4 julio.

Exp. 226/96. ABEL ESPINOZA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro Xustepec, San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 175.00 m y colinda con Ponciano López, sur: 187.60 m y colinda con Cipriano Marcial Fernández, oriente: 165.20 m y colinda con Asunción López, poniente: 164.20 m y colinda con Magdaleno Juan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador.
Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2963 -26 junio. 1o. y 4 julio

Exp. 227/96, ABEL ESPINOZA CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tanque Segundo, San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México mide y linda, norte: 210.00 m y colinda con Finado Teodocio Cesáreo, sur 140.00 m

y colinda con Finado Rosalio Hernández, oriente: 168.00 m y colinda con Finado Pedro Fernando, poniente 274.00 m y colinda con Juan Ramos Finado.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador.
Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2963 -26 junio. 1o. y 4 julio

Exp. 228/96 PORFIRIO AVILES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje La Peña, San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec México mide y linda norte 308.00 m y colinda con terreno del señor Teobaldo Aviles, sur 336.00 m y colinda con el señor Florentino Avilés Fernández, oriente 337.00 m y colinda con el pueblo de Pantoja, poniente 103.00 m y colinda con el señor Inocencio Avilés F.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador.
Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2963 -26 junio. 1o. y 4 julio

Exp. 229/96. VALDEMAR ESPINOZA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Guajes, San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda, norte: 71.00 m y colinda con Servando Espinoza, sur: 219.00 m y colinda con barranca, oriente 354.00 m y colinda con Israel Espinoza C, poniente 462.00 m y colinda con carretera

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador.
Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2963 -26 junio. 1o. y 4 julio

Exp. 230/96, JOSE CESAREO DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Pozitos de San Andrés Ocoatepec, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 144.20 m y colinda con propiedad del señor Antonio Avilés; sur: 249.85 m y colinda con Apolonio Bautista Trinidad; oriente: 957.00 m y colinda con terreno del señor Benjamín Angeles, poniente 741.00 m colinda con propiedad del señor Espicio Gabriel.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador.
Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rúbrica.

2963 -26 junio. 1o. y 4 julio

Exp. 231/96, J. ISAIAS ESPINOZA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chaqueta Peña Meca, San Andrés Ocoatepec, municipio de

Tejupilco, México, del distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 1005.00 m y colinda con Río; sur: 267.00 m y colinda con el mismo heredero; oriente: 809.00 m y colinda con Desiderio Villalba Fernando; poniente: 822.00 m y colinda con Río

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo -Rubrica.

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio.

Exp. 225/96, JOSE ANIBAL REYNOSO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno conocido Rancho Viejo, ubicado en el municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, terreno denominado actualmente Rancho el Cirian, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: del punto número 5 al 6 mide 176.92 m del punto 6 al 7 mide 136.24 m colinda con Alberto Martínez al sur del punto 16 al 17 mide 238.83 m del punto 17 al 18 mide 217.02 m del punto 18 al 19 mide 75.07 m del punto 19 al 20 mide 38.47 m del punto 20 al 21 mide 50.25 m del punto 21 al 22 mide 60.42 m colindando con carretera Nacional Toluca Altamirano y propiedad de Carlos Alonso, al oriente: del punto número 7 al 8 mide 158.43 m del punto número 8 al 9 mide 28.79 m del punto número 9 al 10 mide 210.79 m del punto número 10 al 11 mide 157.28 m del punto número 11 al 12 mide 102.12 m del punto número 12 al 13 mide 65.92 m del punto número 13 al 14 mide 118.83 m del punto 14 al 15 mide 135.07 m del punto número 15 al punto 16 mide 204.24 m colindando por todas estas líneas con el Ejido de el Guayabal: al poniente, del punto 4 al 5 mide 114.56 m del punto número 3 al 4 mide 267.48 m del punto número 2 al punto número 3 mide 704.73 m del punto número 2 al número 1 mide 249.59 m y del punto 22 al punto número 1 mide 52.81 m colindando por todas estas líneas con Roberto Arellano Superficie total 62-34-01 Hectáreas

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Temascaltepec, México, a 23 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rubrica

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 204/96. C. PABLO HERNANDEZ SANDOVAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en El Rincón municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 52.00; 43.40 y 81.10 m con Albino Hernández y 35.10, 3.60; 5.90; 3.40 y 55.00 m con Cirilo y Bernardina Hernández, oriente: 125.00 y 35.50 m con Susc. de Fulgencia García sur: 154.00 y 26.30 m con camino vecinal, poniente: 108.70 m con Albino Hernández Superficie aproximada de 32,361.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México a 30 de mayo de 1996 - C Registrador.-Lic Carlos Zuñiga Millán -Rubrica

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio

Exp. 205/96, C PABLO HERNANDEZ SANDOVAL promueve Inmatriculación Administrativa sobre el Inmueble ubicado en El Rincón municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda, norte: 349.40 m con Salvador, Cirilo y Mario Sandoval, sur 377.50 m con Lucino Sandoval, oriente: 112.00 m con camino real, poniente: 112.00 m con Panuncio Sandoval. Superficie aproximada de 36,300.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México a 30 de mayo de 1996.- C Registrador.-Lic Carlos Zuñiga Millán -Rubrica

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 249/96, GRACIELA ESPINOZA CARBAJAL, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Los Baños San Andrés Ocotepc, municipio de Tejupilco distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte: 196.00 m con colinda con Benito Santos, sur: 250.00 m con colinda con barranca, oriente 59.00 m con colinda con Benito Santos, poniente: 220.00 m con colinda con Teresa Fernández.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México a 27 de mayo de 1996 - C. Registrador.- Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rubrica.

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio

Exp. 250/96, URBANO VERGARA GUTIERREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en San Andrés Ocotepc, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Mex mide y linda, norte: 114.00 m y colinda con Maximino A. H. sur: 215.00 m y colinda con Inocencio A. F. oriente: 65.00 m y colinda con Francisco A. V. poniente: 196.00 m y colinda con Bonifacio Espinoza A.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México a 27 de mayo de 1996.- C. Registrador - Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rubrica.

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio

Exp. 251/96, WILIBALDO CRESCENCIO BAUTISTA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en La Loma Grande, San Andrés Ocotepc, municipio de

Tejupilco, distrito de Temascaltepec. mide y linda, norte: 184.00 m y colinda con Celestino Villalba y Juan Bautista, sur: 157.00 m y colinda con camino nacional de carreteras, oriente: 276.00 m y colinda con Sra. Cecilia Villalba Constante, poniente: 155.00 m y colinda con Sra. Rutila Trinidad Gutierrez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México a 27 de mayo de 1996 - C. Registrador.- Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio

Exp. 241/96. ROBERTO DOMINGUEZ ROQUE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte: 11.00 m con Lucio Dominguez y Josefina Jaimes, sur: 180.00 m con camino vecinal y prop del Sr. Florencio Rosas, oriente: 142.00 m y colinda con un camino a Cucha, poniente: 180.00 m y colinda con prop del Sr. Florencio Rosas e Isabel Macedo. Superficie aproximada de: 23,345.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México a 24 de mayo de 1996.- C. Registrador.- Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio

Exp. 252/96. FELICIANO PEREZ DIEGO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Llano Grande, San Lucas del Maiz, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México mide y linda, norte: 382.00 m y colinda con Alfredo Ramos Gaspar y Valentin A. D., sur: 267.00 m y colinda con Isidoro Toribio Reyes y José Miguel, oriente: 158.00 m y colinda con Hilario Ramos Vargas y Sr. Isidoro Toribio Reyes, poniente: 154.00 m y colinda con Sr. Aldegundo Alvarez Duran y Sr. Valentin Alvarez D

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México a 27 de mayo de 1996 - C. Registrador.- Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio

Exp. 242/96. ADAN DOMINGUEZ DOMINGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte: 2 líneas 44.00 m y 59.00 m con Anselmo Colin y camino vecinal, sur: 40.00 m con carretera a San Simón de Guerrero, oriente: 3 líneas 40.00 m 26.00 m y 156.00 m con camino vecinal, poniente: 3 líneas 69.00 m 70.00 m y 75.00 m con Anselmo Colin y camino vecinal. Superficie aproximada de: 15,587.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México a 24 de mayo de 1996.- C. Registrador.- Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio

Exp. 253/96. MA. SANTOS VENCES AVILES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en La Loma Zaus del Reparó de Nanchititla, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México: mide y linda, norte: 448.00 m colinda con Jaimes Celerino y Jaimes Ciriaco, sur: 587.00 m colinda con Domingo y Cosme Martinez, oriente: 783.00 m colinda con Martinez Cosme, poniente: 765.00 m colinda con Vences Armando.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México a 27 de mayo de 1996.- C. Registrador.- Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica.

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio

Exp. 243/96. MARTIN CLIMACO LOPEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el Inmueble ubicado en El Guayabo Colorado San Andrés Ocotepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda, norte: 120.00 m y colinda con terreno del Sr. Antonio Aviles Hernández, oriente: 176.00 m y colinda con terreno Sra. Julia Ramos Juan, poniente: 200.00 m y colinda con terreno de la Sra. Vicenta Climaco López.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México a 24 de mayo de 1996.- C. Registrador.- Lic. Juan José Libien Conzuelo.-Rúbrica

2963.-26 junio, 1o. y 4 julio

CRYOINFRA, S.A. DE C.V.

TLALNEPANTLA, MEXICO

AVISO DE FUSION

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de junio de 1996 y en conformidad con los estatutos sociales y la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acordó la fusión de esta sociedad con Facilidades Técnicas en Distribución, S.A. de C.V., tomándose entre otros, los siguientes:

ACUERDOS

1. Se aprueba la fusión por incorporación de FACILIDADES TECNICAS EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V., como sociedad Fusionada con CRYOINFRA, S.A. DE C.V., como sociedad Fusionante.

2. En virtud de la fusión desaparece FACILIDADES TECNICAS EN DISTRIBUCION, S.A. DE C.V., subsistiendo CRYOINFRA, S.A. DE C.V., misma que absorberá a título universal los activos y tomará a cargo los pasivos y todo cuanto de hecho y por derecho le toque y corresponda a la sociedad fusionada, incluyendo compromisos de índole civil, mercantil, fiscal, laboral y de cualesquiera otro tipo que fuere.

3. La fusión surtirá efectos internos y entre los accionistas, a partir del 31 de octubre de 1994. Para terceros, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio que competencialmente corresponda, en virtud de que la sociedad fusionada no tiene acreedores. Lo anterior, en virtud de que solamente existe un pasivo cuyo acreedor es precisamente la sociedad Fusionante, por lo que por efectos de la fusión, el pasivo es absorbido por CRYOINFRA, S.A. DE C.V.

4. Para efectos del Aviso de Fusión de sociedades, se publicarán conjuntamente los últimos balances que contienen las cifras de las sociedades Fusionante y Fusionada.

LIC. MARIO MOLINA PANIAGUA
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA)

CRYOINFRA, S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1996
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO				
CIRCULANTE				109,683,581
DISPONIBLE EN CAJA, BANCOS Y VALORES			21,799,271	
CUENTAS POR COBRAR			74,158,282	
CLIENTES	69,788,170			
DOCUMENTOS POR COBRAR	11,320			
DEUDORES DIVERSOS	1,774,800			
ADEUDO DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,167,493			
ANTICIPO A PROVEEDORES	864,685			
ANTICIPO I.S.R.	551,814			
INVENTARIOS			13,726,027	
ALMACEN DE ARTICULOS TERMINADOS	1,291,789			
ALMACEN GENERAL	10,584,891			
MERCANCIAS EN TRANSITO	1,849,347			
FIJO				685,748,714
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	ADQUISICION	DEPRECIACION	NETO	
TERRENOS	201,639		201,639	
EDIF. CONSTRUC. E INST.	14,781,136	2,342,987	12,438,148	
MAQUINARIA Y EQUIPO IND.	173,758,969	33,808,766	139,950,203	
TANQUES CRYOGENICOS	81,861,615	21,439,438	60,422,177	
NITRODUCTOS	5,814,497	1,197,396	4,617,102	
EQUIPO DE TRANSP. PROPIO	10,708,827	7,612,775	3,096,051	
BASCULAS	1,283,052	219,245	1,063,807	
EQUIPO DE TRANSP. ARREND.	3,215,993	346,054	2,869,939	
MUEBLES Y ENSERES	3,714,204	1,725,806	1,988,398	
EQUIPO DE COMPUTO	6,793,138	4,221,006	2,572,132	
ACTIVO FIJO REVALUADO	1,082,993,502	670,461,010	412,532,492	
S U M A	1,385,126,572	743,374,484	641,752,089	
OBRAS EN EJECUCION			16,012,539	
INVERSIONES EN ACCIONES			27,759,069	
DEPOSITOS EN GARANTIA			225,018	
DIFERIDO				20,154,494
GASTOS ANTICIPADOS	17,752,423	1,659,762	16,092,662	
P.T.U. ANTICIPADO			4,061,832	
SUMA DEL ACTIVO				815,586,789789

C.P. RICARDO GONZALEZ G.
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUBRICA.

PASIVO

A CORTO PLAZO		60,590,085
---------------	--	------------

PRESTAMOS BANCARIOS	0
PROVEEDORES	15,504,665
ACREEDORES DIVERSOS	5,490,077
DOCUMENTOS POR PAGAR	17,602,344
IMPUESTOS	2,721,913
COMPAÑIAS AFILIADAS	4,233,340
PROVISIONES	<u>15,037,746</u>

RESERVAS		8,885,111
----------	--	-----------

I.S.R.	6,553,540
P.T.U.	<u>2,331,571</u>

A LARGO PLAZO		127,100,773
---------------	--	-------------

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	55,116,985
IMPUESTOS DIFERIDOS	26,931,732
RESERVA PRIMA DE ANTIGUEDAD Y PENSIONES	2,101,361
COMPAÑIAS AFILIADAS	38,329,699
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO)	<u>4,620,996</u>

SUMA DEL PASIVO		196,575,968
-----------------	--	-------------

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	754,140,732
UTILIDAD DEL EJERCICIO	17,480,991
UTILIDADES POR APLICAR	341,138,886
RESERVA LEGAL	15,236,374
SUPERAVIT TENEC ACCIONES	26,133,340

RESULTADO ACUMULADO POR ACTUALIZACION	<u>(535,119,503)</u>
---------------------------------------	----------------------

SUMA DEL CAPITAL		619,010,820
------------------	--	-------------

SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u><u>815,586,789</u></u>
---------------------------	--	---------------------------